

R-1910



# El Monte Carmelo

REVISTA RELIGIOSA

dirigida

por P. CARMELITAS

Descalzos.

paritura

Virgini

MATER DEORUM CARMELI

ora pro nobis

AÑO XIII. NUM. 299.

15 DE DICIEMBRE DE 1912.



Tipografía de EL MONTE CARMELO-Burgos.

— SUMARIO —

Y en la tierra, paz á los hombres de buena voluntad, por Fr. Claudio de Jesús Crucificado, C. D.....	921
Restauración de la Orden y fin de la Congregación de España, por Fr. Eduardo de Sta. Teresa, C. D.....	926
Fontilles, por Fr. José Joaquín, C. D.....	930
Sección Canónica: Decretos de la Sagrada Congregación de Religiosos.....	936
Segundo tomo de las Obras del Místico Doctor San Juan de la Cruz, por Fray Claudio de Jesús Crucificado.....	940
Crónica Carmelitana: Carta de Su Santidad á N. M. R. P. General.—Tarragona: Segundo centenario de la fundación del convento de MM. Carmelitas.—Durango (México): Un favor de la Virgen del Carmen.—Logroño: Inauguración de un altar en la nueva iglesia de las MM. Carmelitas.—Tomas de hábito.—Necrología.....	943
Crónica General: ROMA: Pío X y la enseñanza del catecismo.—BÉLGICA: Justo castigo.—ALEMANIA: El Centro contra el Gobierno.—ESPAÑA: «El Liberal» y el «trust» condenados por el Supremo.—Nota política.....	946
Índice del tomo XIII.....	953

GRABADO

La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

---

**LA MARGARITA EN LOECHES**  
**ANTIBILIOSA, ANTIHEREPTICA, ANTIESCROFULOSA, ANTIPARASITARIA**  
**Y EN ALTO GRADO RECONSTITUYENTE**

Según la PERLA DE SAN CARLOS, Dr. D. Rafael Martínez Molina, con esta agua se tiene la salud á domicilio.

En el último año se han vendido más de DOS MILLONES de purgas.

La clínica es la gran piedra de toque en las aguas minerales, y ésta cuenta CINCUENTA AÑOS DE USO GENERAL Y CON GRANDES RESULTADOS para las enfermedades que expresa la etiqueta y hoja clínica que se da gratis.

Depósito central: Madrid, Jardines, 15, bajo, derecha, y también se vende en todas las farmacias y droguerías. Su gran caudal de agua permite al GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS estar abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre.

---

**VELAS DE CERA PARA EL CULTO**

**LITURGICAS—GARANTIZADAS.                      MARCAS REGISTRADAS**

Calidad **MAXIMA**, para las DOS velas de la Santa Misa y Cirio Pascual.

Calidad **NOTABILÍ**, para las demás velas del Altar.

Fabricadas según interpretación **AUTENTICA** del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos, fecha 14 de Diciembre de 1904.

**RESULTADO** completamente nuevo y tan perfecto, que arden y se consumen desde el principio al fin, con la misma igualdad y limpieza que las más excelentes bujías esteáricas.

**Envíos á Ultramar.**

**FABRICANTE: QUINTIN RUIZ DE GAUNA**  
**VITORIA (ESPAÑA)**

## THEOLOGIA DOGMATICO-SCHOLASTICA

AC MENTEM S. THOMAE AQUINATIS. AUCTORE P. VALENTINO AB ASSUMPTIONE, CARMELITA EXCALCEATO. V. I. THEOLOGIA FUNDAMENTALIS. SUPERIORUM FACULTATE. BURGIS, TYPOGRAPHIA «EL MONTE CARMELO», 1910.  
UN TOMO EN 4.º DE 714 PÁGINAS. PRECIO: 10 PESETAS.

...Este es en síntesis el plan desarrollado por el autor de esta obra en proposiciones concisas, claras y lógicamente encadenadas, en un latín que no desmerece de la generalidad de los demás teólogos, tanto españoles como extranjeros. Su erudición es vasta y escogida, antigua y moderna. Tiene la obra un interesante apéndice sobre el *modernismo teológico*, última manifestación herética condenada por la Iglesia...

(P. J. Monasterio, *España y América*, Tomo IV, pág. 172)

«...Materia tan amplia se desarrolla sin tropiezo, con facilidad y buen orden, por el método rigurosamente escolástico, que tanto sirve para desentrañar las cuestiones. Lo que más parece sobresalir en esta parte de la obra es la plenitud, por decirlo así, de la doctrina de los escritores modernos, manifestada en la abundancia y fidelidad de citas, el criterio sanísimo que lleva el autor á escoger las opiniones más seguras y la oportuna refutación de los errores modernos, especialmente de los modernistas, en sus lugares respectivos».

(Razón y Fe, Tomo XXVIII, pág. 524)

...Obra es esta que leída deja muy buena impresión. Se distingue por la solidez de la doctrina: ésta ya nos lo hacía esperar su rótulo. El autor posee una erudición muy extensa y de buena ley, cosa poco común en nuestra patria. Otra cualidad que acredita al P. Valentín de pensador es un espíritu científico mesurado y sereno, que sabe llevar una cuestión á su resolución final sin palabras ampulosas ni salidas de tono. El estilo es sencillez y claro; el orden tan lógico que se sigue sin esfuerzo la marcha del autor... Concluyamos, la obra del P. Valentín es de las mejores que pueden presentarse para servir de texto, formará el día que esté acabada un monumento de la ciencia teológica española, y honrará la escuela tomista carmelitana que tantas muestras tiene dadas de su valer.

(Fr. E. Colunga, O. P. *La Ciencia Tomista*, Tomo II, pág. 341)

## PLATICAS DOGMATICO-MORALES

EN QUE SE EXPLICAN LOS PRINCIPALES MISTERIOS DE LA RELIGIÓN, POR EL PADRE JOSÉ DEL SALVADOR, C. D. TIPOGRAFÍA DE «EL MONTE CARMELO» BURGOS. TRES PESETAS CADA TOMO EN RÚSTICA Y SUSCRIBIÉNDOSE Á TODA LA OBRA Y PAGANDO POR ANTICIPADO, 15 PESETAS.

### LOS DOS PRIMEROS TOMOS O EXPOSICION DEL SIMBOLO

En dos tomitos, de buena aunque económica impresión, publicados por la Tipografía de EL MONTE CARMELO de Burgos, se dan estas instrucciones en número de cincuenta y seis, y en ellas se desgranán, por decirlo así, de palabra en palabra, todas las verdades del símbolo cristiano, con escogida erudición, bíblica y patristica, adecuada aplicación de la doctrina dogmática á la conducta moral del oyente ó lector y bien preparada moción de afectos al fin de cada una de las piezas. Su composición es tal que puede servir lo mismo para el púlpito que para la catequística y aun para la privada meditación de todo fiel cristiano. De alguno de los puntos se da más de una explicación, llegando el caso de que sean hasta siete sobre una misma materia, como por ejemplo, en la que trata de la constitución y notas de la Iglesia católica. A la Pasión de Cristo nuestro Señor se dedican once pláticas, al Espíritu Santo tres y siete á la Vida pública del Salvador. Esto indicamos para que se vea la amplitud con que vienen expuestos en dicha obra los artículos del Símbolo de la fe y su utilidad para los fines arriba apuntados...

(Sardá y Salvany, *Revista Popular de 6 de Julio*)

# AGUA DEL CARMEN

Espiritu de Melisa de los Carmelitas Descalzos, elaborado según la antigua y primitiva fórmula de la Orden.



Espiritu de Melisa, F.<sup>a</sup> Ofc. E.—M. Nadal, Farmacéutico, Tarragona.

Este maravilloso **ELIXIR** es el antídoto que un farmacéutico Carmelita descalzo compuso en el siglo XVII contra la peste que asolaba á Roma.

La experiencia secular de tan eficaz remedio justifica tan sobradamente su reputación universal, que huelga todo encomio.

Se destila de yerbas selectas y aromáticas, siendo eminentemente corroborantes y carminativas todas las sustancias que entran en su elaboración.

Antiespasmódico de eficacia inmediata en los **DESMA-YOS, SINCOPEs, DESVANECIMIENTOS y ATAQUES NERVIO-SOS.**

Es indispensable á las personas en peligro de **APO-PLERIA.**

No tiene rival contra los desarreglos del aparato digestivo é intestinos.

Es insustituible en las **INDISPOSICIONES PERIODICAS DE LA MUJER** y en el **HISTERISMO.**

Es muy eficaz contra la **DIARRĒA.**

Es preservativo excelente contra las enfermedades **EPIDEMICAS y CONTAGIOSAS.** En caso de **COLERA** la curación del atacado depende del acertado uso de este prodigioso **LIXIR.**

*Es necesaria á las familias que veranean, y á los viajeros, turistas, cazadores, militares y navegantes,*

*Porque es el más excelente remedio conocido en casos de **MAREO;***

*Porque sana y desinfecta el agua;*

*Porque es el primero y más seguro recurso contra todo desarreglo digestivo, herida ó accidente inesperado, bastando su eficacia para la cura total, ó deteniendo el progreso del mal para dar tiempo á la intervención facultativa.*

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

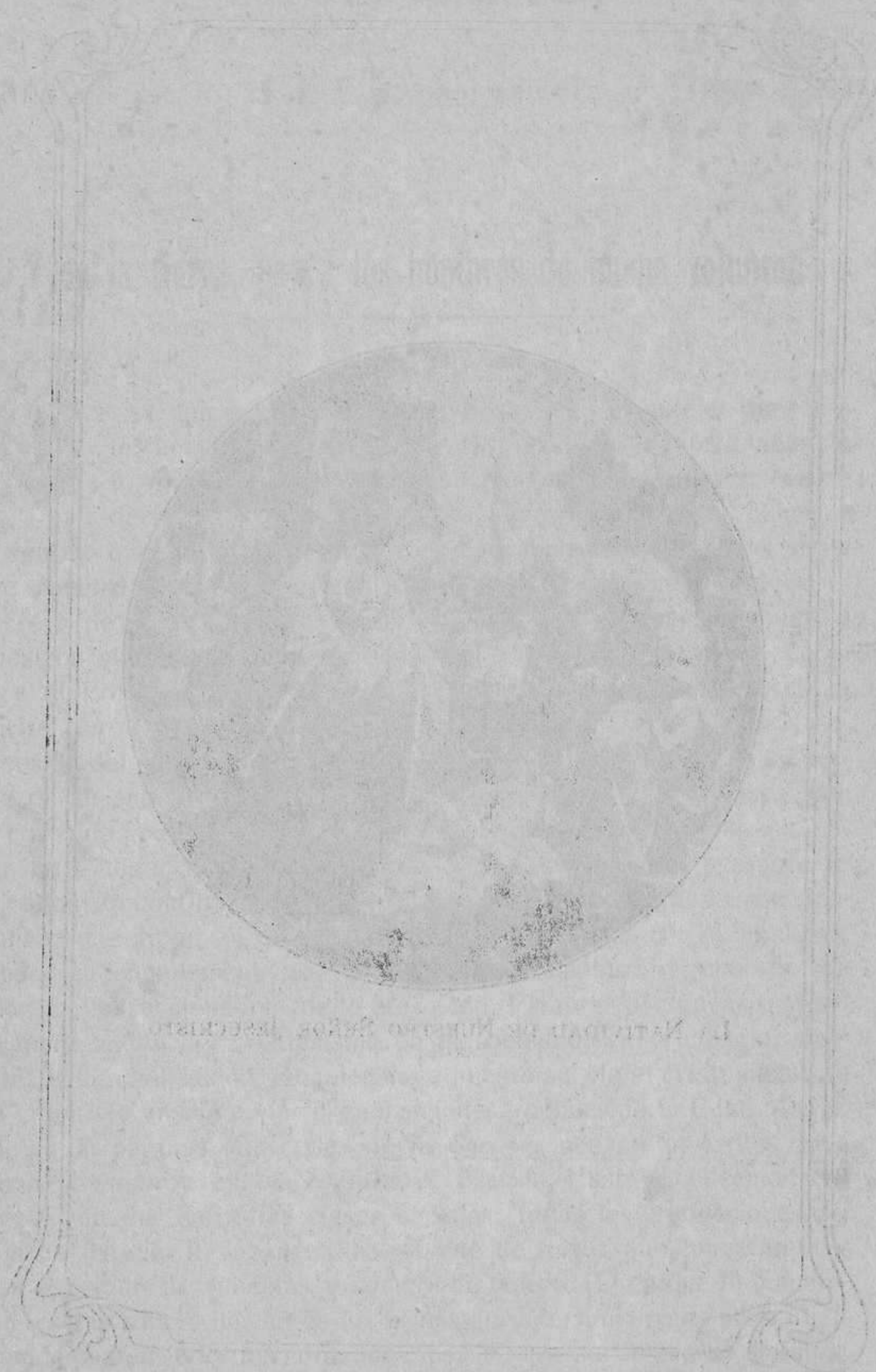
El uso general y gran éxito obtenido por nuestro **ELIXIR**, ha inducido á muchos á imitarlo dentro y fuera de España, ofreciéndolo al público con los nombres de **AGUA DE LOS CARMELITAS, AGUA CARMELITANA, EAU DES CARMES** y otros semejantes.

No es garantía de legitimidad ilustrar prospectos con Santos de la Orden, ni con las condecoraciones y distinciones concedidas en pasados tiempos á los PP. Carmelitas en Francia. **LOS PP. CARMELITAS NO ELABORAN EN LA ACTUALIDAD AGUA DEL CARMEN EN FRANCIA;** tampoco importan en España la que producen sus laboratorios de **BÉLGICA, ITALIA y PALESTINA.** Sólo la Orden del Carmen posee el gran secreto de su **MODUS FACIENDI**, esto es, de

los procedimientos de elaboración que dotan al Elixir de esa eficacia asombrosa y delicado aroma jamás conseguido por productos similares. Por tanto, sólo el «Agua del Carmen» de los Carmelitas Descalzos de Tarragona, elaborada por la Sociedad Elíos, es la genuina y tradicional de la Orden. Cuantos necesiten utilizar y deseen apreciar la superior virtud curativa de tan singular remedio, **USEN EXCLUSIVAMENTE** nuestra **AGUA DEL CARMEN.** Para no equivocarla, fíjense bien en la «marca» y botellín que lleva grabado en relieve el **ESCUDO DE LA ORDEN** y las palabras «Agua del Carmen de los Carmelitas Descalzos». — Tarragona.

Véndese en todas las farmacias y droguerías al precio de **1.50 pts.** la botella. Unicos concesionarios para la venta en España

**PLANS Y PRAT.**—Teléfono 3536.—Pasaje Batlló, 3, BARCELONA L. C.



La Nación de Buenos Aires, 1850



LA NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO

# EL MONTE CARMELO

REVISTA RELIGIOSA

Año XIII

15 de Diciembre de 1912

Núm. 299

## Y en la tierra, paz á los hombres de buena voluntad



ESTAS dulces palabras evangélicas, que los ángeles dijeron á los hombres en la noche de Navidad, son más profundas de lo que pudieran á primera vista parecer. La costumbre de decirlas y oirlas cantar nos ha impedido tal vez penetrar el sentido que encierran; y aunque su tierna armonía conmueve siempre nuestro corazón, acaso no nos hayamos parado á considerar el secreto de su encanto, la causa por qué suenan tan dulcemente á nuestros oídos. Son el anuncio de una era dichosa, en la que, como dice el Profeta (1), «el lobo morará con el cordero, el tigre y el cabrito dormirán juntos... y no se dañará ni se matará en toda la extensión del monte santo del Señor, porque toda la tierra será cubierta de su sabiduría, como las aguas del mar cubren el abismo»; son el canto de la aurora de un día cuyos resplandores crecerán sin cesar hasta llegar al perpetuo mediodía de la gloria; son el presagio de la conquista continua del mundo por medio del amor y de la paz cristianos, que tuvo su comienzo en la unión de Dios con el hombre y tendrá su complemento en la unión de la humanidad regenerada con Dios en los esplendores de la eternidad. Palabras profundas que señalan la huella del cristianismo en la sociedad, en la ciencia, en el arte, en la civilización. Doquier haya puesto su pie el cristianismo se ve la paz, lo mismo en las organizaciones sociales de la Edad Media, que en las páginas inmortales de la *Summa*, que en los cantos de la *Divina Comedia* y en los cuadros de Murillo. Hasta él, el temor y el recelo reinaba entre las clases sociales; todas las producciones del humano ingenio llevaban un no sé qué de triste, que convenía muy bien al estado de tinieblas y sombra de muerte (2) en que la humanidad yacía; solo él hinchó de luz el mundo y derramó como suave bálsamo la paz en todos los corazones, paz de que participan en distintos

1 Isaias, XI, 6 et seq.

2 Isaias, IX, 2.

grados las obras del hombre que bajo su suave influjo se han llevado á cabo.

Triste era el vivir bajo el imperio romano. Para describirlo se ha inventado una frase que, si no es completamente exacta, se acerca bastante á la realidad. El imperio, se ha dicho, era una cárcel y su carcelero, el emperador. Levantábase el solio de los césares sobre una turba de esclavos y libertos y sobre un número bastante reducido de poderosos ó déspotas que contenían á sus subordinados con el miedo y eran á su vez contenidos en sus brutales pasiones por el temor de otro soberano mayor, que era el César. No deben buscarse en aquella sociedad los dulces lazos del amor; el *homo homini lupus* pudiera caracterizar las empresas de la plebe embrutecida y de la nobleza egoísta, que no veían otro ideal que sus propias pasiones, ni conocían medios honestos para satisfacerlas cuando el oro y el poder les favorecían. Visitando las ruinas de aquella civilización, singularmente la Villa Adriana (de que en otra parte hemos hablado) y Pompeya, puede verse mejor que en los muchos libros escritos sobre la materia, cómo el miedo contenía é informaba aquella vida hasta en sus más insignificantes manifestaciones.

Aunque el pueblo romano, como dice San Agustín, tuvo en sus comienzos algunas virtudes naturales, pronto éstas fueron sofocadas por el hombre bestia que latía bajo aquellas apariencias meramente externas. El amor natural á la gloria adquirido en los campos de batalla y en el servicio de la patria, sea con legaciones ó con una severa administración, creó aquella nobleza de todos respetada, compuesta de cónsules, pretores, generales; pero conquistado el mundo, aseguradas las dilatadas fronteras del imperio por el temor de las armas romanas, una era de paz exterior que siguió á la clausura de las puertas de Jano, puso de manifiesto las llagas incurables de una civilización que no había llegado al corazón humano, el cual quedaba tan impetuoso é irreflexivo en sus apetitos como en las tribus salvajes. Los cautivos hechos en las guerras y los pobres desheredados de la fortuna, obligados por su situación á acudir á los ricos, fueron reducidos á la categoría de esclavos. Ningún derecho se reconocía á éstos, ni siquiera el derecho á la vida. Sujetos en un todo al arbitrio de su señor, eran dominados como un mueble, que el dueño puede aceptar ó desear, desapropiarse de él y colocarle donde y como le plazca. Para castigar sus faltas hay en los sótanos de cada casa una cárcel ó muchas donde se le recluye hasta que el amo quiera, donde con frecuencia perecerá de hambre, porque, careciendo de derechos, ni puede alegar por sí en juicio, ni acogerse á lo racional y humano de las leyes, ni siquiera satisfacer por sí mismo en nada á la voluntad omnímoda del implacable señor. Con el dinero ó buen comportamiento puede el esclavo redimir su libertad, pasando á la categoría de liberto; pero,



falto por regla general del ambiente favorable al desarrollo de su actividad y de medios de subsistencia, el que antes servía á la ambición de su dueño, sirve ahora á su orgullo y vanagloria y no pocas veces á su liviandad desenfrenada, como sirvió el hermoso Antinao el emperador Adriano. Los libertos eran los cortesanos de los poderosos de quienes dependía no pocas veces su vida.

Extendamos el despotismo de un noble á todo el imperio, y tenemos al César. Este es el gran señor de todos. Ante él nadie tiene derechos. Su voluntad es la ley. La vida de todos los ciudadanos depende de una señal de su mano. La misma honestidad de la mujer, que consagra y hace feliz al hogar, depende de su capricho. De aquí que numerosas vírgenes cristianas hayan sufrido el martirio por haber sabido oponer su virtud á la brutal pasión de emperadores y prefectos. Para castigar á los súbditos había tenebrosas cárceles, proporcionadas á la calidad de los delitos, y más frecuentemente al enojo del Príncipe. Todo estaba, pues, fundado sobre el miedo, alimentador perpetuo de los más feroces instintos. La misma religión se apoyaba en él; y mientras la multitud indocta y fanática corría á los templos y se contenía en sus asonadas por la voz de los oráculos, los señores del dinero y de las posesiones se entregaban escépticos á las más refinadas y desenvueltas orgías, gozando del tiempo mientras la benévola fortuna no les fruncía el ceño.

«Yo te he confesado, dice un poderoso pompeyano en los últimos días de su desgraciada ciudad á un sacerdote de Isis neófito, que esas  
 »divinidades á las que tantos altares se alzan, son puras invenciones;  
 »y que nuestros ritos y ceremonias no son más que imposturas para  
 »engañar á la plebe: te he demostrado cómo de aquí nacieron los  
 »vínculos sociales, la armonía del mundo y el poder de sus prudentes  
 »inventores, poder que sobre la obediencia del vulgo se sustenta.  
 »Continuemos, pues, nosotros conservando estos útiles engaños...»  
 Y después de haberle introducido en los misterios de la oculta religión de los sacerdotes y poderosos, le pregunta: «Ahora bien: ¿qué moral  
 »se sigue de esta religión? porque ciertamente es una religión. »Yo  
 »creo en dos divinidades, la Naturaleza y la Necesidad; y adoro á  
 »la primera con mis investigaciones y rindiéndola culto, á la segunda.  
 »¿Qué moralidad se deduce de aquí? Que todas las cosas están sujetas  
 »á leyes generales: el sol brilla para alegría de muchos, y á unos po-  
 »cos produce tristeza; la noche extiende su oscuro manto sobre la  
 »multitud, pero ampara al asesino; los bosques embellecen la tierra,  
 »pero crían serpientes y leones; el Occéano sostiene multitud de na-  
 »ves, pero tal vez sumerge algunas. La naturaleza trabaja en bien de  
 »la mayor parte y no de todos los vivientes, y la necesidad la empuja  
 »en su curso. Esta es la moral de los terribles agentes del universo y  
 »también la mía, que soy una criatura de ellos... Goza, oh Apédice,

»mientras puedas... Yo te mostraré placeres que los hombres vulgares ni siquiera sueñan; y al día que tú consagrarás sobre las aras al servicio de los hombres, seguirá una noche enteramente consagrada á ti mismo» (1). Y al callar el poderoso, la más dulce música de Lidia y Jonia esparció sus melodías, y entre cantos de amor, y entre perfumados aromas, y entre exquisitos manjares, ante la perspectiva de la muerte que dominaba en tétrica figura la escena, el sacerdote y el poderoso se entregaron á toda clase de placeres, hasta que el cansancio cerró sus ojos, que sólo se abrieron melancólicos al primer despuntar de la aurora.

Así estaba el imperio romano. Poseído del peligro y del temor, entregábase en brazos de un epicureísmo fatalista. Estando los ánimos en este estado y con la organización social férrea y despiadada de un pueblo templado en los campos de batalla, muy bien pudo comparársele á una cárcel, «donde toda incomodidad tiene su asiento, y donde todo triste ruido tiene su habitación». En ella estaba hacía siglos sumergida la humanidad; y nadie se hubiera atrevido á oponerse á aquel orden de cosas, si Dios mismo no hubiese venido á hacerlo. Desde el emperador hasta el último esclavo creían necesaria aquella organización social que permitía á los de arriba saciarse de placer á costa de los de abajo. El despotismo de los primeros y el miedo de los segundos, sostenían un estado contrario á los sentimientos más legítimos del corazón humano. No faltaban, sin embargo, hombres de buena voluntad, sobre todo entre los esclavos, á quienes, si su condición abyecta había familiarizado con los vicios, engendrando en ellas cierto carácter cruel y degradado, ni los refinamientos del placer, ni el obrar contra la evidencia de la ley moral, que á su mente se ofrecía, torcieron jamás la voluntad y la endurecieron en una ceguera voluntaria, como la de los poderosos. El hombre naturalmente ama el bien y lleva impresa en su frente la luz de la faz divina, que Dios le comunicó al crearle. Por más que los vicios consigan á veces sofocar esa luz y esa inclinación al bien, si no se va habitualmente y con plena advertencia contra ellas, suelen esparcir sobre el camino de la vida sus tenues y mortecinos rayos, á manera de faro que luce entre densas brumas. Tal era el estado de espíritu del esclavo. Sólo el ambiente saturado de gruesos vapores y las preocupaciones hostiles á su regeneración, que poco á poco habían en él oscurecido la idea de su dignidad, y el temor de la muerte que siempre amenazaba su inclinada cerviz, podían hacerle creer que él no era dueño de sí mismo, que no había nacido para gozar de los beneficios de la libertad y de la ciudadanía, que su destino era servir sin esperanza de retribución á los caprichos de sus señores. Aun entre estos mismos había algunos sin duda, que estaban á disgusto y, como Platón, esperaban un gran sabio y un gran santo que con

1 *Gli ultimi giorni di Pompei*, cap. VIII.

su palabra y ejemplo todo lo regenerase. Así se comprende el interés que las Sibilas despertaron, cuando anunciaban la venida del Libertador del mundo, y que hombres tan ilustres como Virgilio y Horacio (1), Tácito y Suetonio se hicieran eco de él.

Los artistas suelen tener inspiraciones que al trasladarse al lienzo ó al mármol dan vida y plasticidad á ideas y creencias que pasan á la historia del arte, donde nadie discute y todos admiran. Si al dar verosimilitud estética á estos asuntos, el artista ha elegido una verdad histórica, á la admiración se une el aprecio y la inteligencia se adhiere á la verdad realizada por el arte con placer inexplicable. Tal fué el que yo experimenté cuando por primera vez vi entre los tapices de la escuela nueva en la sala *dei Arazzi* del Vaticano, el tapiz fuertemente diseñado de la Adoración de los Magos. Llamó principalmente mi atención el grupo de la izquierda, que representa el pueblo gentílico. A mi mente vinieron todas las vicisitudes de la humanidad desde el día de su caída hasta los tiempos de Jesucristo. Decayendo cada vez más, vino á perder hasta la noción del verdadero Dios y hasta el conocimiento de sí misma. Sin noción casi de su dignidad pasó por los imperios asiáticos. Empezó luego un conato de restauración, que creyó hallarse en un humanismo puro. Los griegos lograron infiltrar este ideal en toda la civilización: en el arte, en la ciencia, en la política, en la religión. Al recoger los romanos la herencia de los helenos, añadieron de su parte la organización social que antes hemos á grandes rasgos descrito. Todos los medios humanos de salvación se habían agotado, y la humanidad se sentía peor que nunca. Un hombre no se impone á otro sino por la fuerza. La fuerza contenía los ímpetus de una naturaleza que á pesar del humanismo había quedado sin domar, maleada, sin regenerar. Todos, pues, se hallan mal: el temor es la gran ley de aquella sociedad. Ansía por la libertad; pero no la encuentra dentro de sus recursos. Oyese entonar la voz de lo alto, y la humanidad vuelve sus ojos hacia el Mesías, que al sustituir la ley social del amor por la del temor, abre una era de fraternidad y de paz y de libertad que poco á poco ha ido extendiéndose por el mundo y conquistándola para Jesucristo, rey pacífico como le llama la Iglesia, cuyo rostro desea ver toda la humanidad.

En otro artículo describiremos cómo esta paz ha ido conquistando al mundo y continúa aún conquistándolo.

FR. CLAUDIO DE JESÚS CRUCIFICADO.

1 Siempre nos ha parecido exagerado el decir, como muchos lo han hecho, no dudando por lo mismo en darle el nombre de poeta cristiano, que Virgilio se refiere á Jesucristo en su conocidísima égloga. El autor de la *Eneida* lo mismo que el de la *Epístola á los Pisones*, eran serviles aduladores de Augusto, y á su hijo referían lo que en realidad se decía de Jesucristo; la huella, sin embargo, del ambiente creado por las Sibilas existe en sus obras y esto basta.



## Restauración de la Orden y fin de la Congregación de España

### V

#### EL BREVE DE LA UNION

(Conclusión)

**N**o tendríamos idea cabal y completa de lo que fué la fusión de las dos Congregaciones, si desconociésemos el documento pontificio que semejante maravilla obró. Por lo mismo y porque se trata de dar á conocer los principios de nuestra restauración en España de la que es base el Breve de Pío IX, conocido con el título *Lectissimas Chriti turmas* lo publico hoy íntegro en castellano. Dice así:

*Pío Papa IX.*—Para perpetua memoria los Romanos Pontífices custodios celosos y agradecidos de las distinguidas y escogidas legiones de Cristo, ó sea, de las familias religiosas que fundaron varones santísimos para provecho y utilidad de la Iglesia y de la sociedad y cuyas filas jamás ha conseguido aniquilar ni destruir la perversidad del hombre enemigo de la luz y de la verdad, con los poderes absolutos de que están revestidos por disposición divina, los Vicarios de Jesucristo, establecieron en las Ordenes religiosas modos de ser diversos conforme lo demandaban el nuevo aspecto de las cosas, tiempos y lugares y la prosperidad y bienandanza de las mismas familias religiosas. Por lo mismo Clemente VIII, Predecesor nuestro y de santa memoria, llevado á ello por causas excepcionales y atendiendo á la tranquilidad y acrecentamiento de las comunidades de Carmelitas Descalzos, por su Bula del 13 de Noviembre de 1600 ordenó que los descalzos carmelitas de la Congregación de Italia no hiciesen fundación alguna en territorio español ni se mezclasen para nada en los negocios de los carmelitas españoles. Mas habiéndonos suplicado que, en atención al cambio radical de los tiempos y de las cosas al presente, anulemos dicha constitución de nuestro Predecesor, reduzcamos ambas Congregaciones, conviene á saber la italiana y la española á una sola, y constituyamos por nuestra autoridad

apostólica una cabeza, con residencia en Roma, de toda la familia de Carmelitas Descalzos, Nos, accediendo á esta petición y deseando dar una prueba de amor y predilección á dicha Orden, insigne por muchos conceptos, absolviendo á todos y á cada uno á quienes alcanzan estas nuestras apostólicas ordenaciones, y para el caso presente, de toda excomuni6n, censura, entredicho y cualesquiera otras penas eclesiásticas en que quizás hubiesen incurrido y juzgándolos libres de todo impedimento can6nico, después de un examen serio y maduro, bien pensadas y meditadas las circunstancias que nos rodean, en virtud de nuestra apost6lica autoridad, derogamos la constituci6n de nuestro predecesor Clemente VIII, fechada el 13 de Noviembre de 1600 que comienza *In Apostolicae dignitatis culmine*, y ordenamos que en adelante se observen los puntos siguientes: 1.º De las dos Congregaciones existentes de Carmelitas Descalzos, la espa6ola y la italiana, hacemos una, y es nuestra voluntad que se forme una sola familia, y así unidos y confundidas la sujetamos y constituimos bajo la jurisdicci6n del Maestro 6 Prep6sito general que est avecindado en la ciudad santa de Roma; 2.º Autorizamos  dicha Superior general de Italia para fundar nuevos conventos en Espa6a, posesionarse de los antiguos en caso de que se restauren, y vindicar para s todas y cada uno de los derechos que le otorgan las leyes y constituciones; 3.º Mandamos que todos los Noviciados que en adelante se implanten en Espa6a, se establezcan y vivan segn y conforme prescriben las Constituciones vigentes de la Congregaci6n de Italia y pronuncien sus votos en la forma y tenor que ellas prescriben. 4.º Los religiosos sobrevivientes de la extinguida Congregaci6n de Espa6a, que habitan en los antiguos conventos 6 quieran morar en los que de nuevo se edifiquen, podrn ser admitidos con tal de que guarden las actuales Constituciones de la Congregaci6n de Italia, sin que por esto se les obligue  emitir el cuarto voto que dichas Constituciones italianas prescriben; 5.º En caso de fundarse numerosos conventos en Espa6a, concedemos al Captulo general de ambas Congregaciones, fundidas ya en una sola, la facultad de erigir provincias y fijar sus lmites. Asentados estos puntos, es nuestra voluntad y mandamos que ahora y en todo tiempo se guarden por los interesados con exactitud, sin que se oponga ni obste en contrario cualesquiera otra disposici6n, aunque fuese merecedora de especial menci6n. Dado en S. Pedro de Roma, bajo el anillo del Pescador, el da 12 de Febrero de 1875. A6o vigsimo nono de nuestro Pontificado.—F. Card. Asquinio.—Concuerda con el original que se guarda en Roma en el archivo del Orden de Carmelitas Descalzos. Dado en Roma en la casa generalicia de Sta. Teresa y de S. Juan de la Cruz, da 10 de Junio de 1887.—Fr. Jer6nimo M.<sup>o</sup> de la Inmaculada Concepci6n, Procurador General de los Carmelitas Descalzos.

A este Breve siguieron unas importantes delaraciones que son como siguen:

*De la Secretara de la Sagrada Congregaci6n de Asuntos Eclesisticos Extraordinarios*—13 de Noviembre de 1876. El P. Pascual de Jess y Mara, antes Comisario y Procurador de los Carmelitas Descalzos, con mo-

tivo del Breve apostólico *Lectissimas Christi* turmas del 12 de Febrero del pasado año, por el cual han venido á formar un solo cuerpo las dos Congregaciones de Carmelitas Descalzos, la de España y la de Italia, ha propuesto á la Sta. Sede, como es notorio á Vtra. Paternidad Reverendísima, las siguientes preguntas.

1.<sup>a</sup> Si en virtud del precitado Breve de unión queda abolido y de ningún valor el Decreto en virtud del cual, en Enero de 1853, el recurrente fué nombrado Comisario Apostólico y Procurador General, y por consiguiente suprimida en absoluto en Roma la Procura Generalicia de los Españoles?

2.<sup>a</sup> Si la cualidad de Comisario Apostólico y de Procurador General conferida al recurrente con el susodicho Decreto, debe entenderse que cesó *ipso facto* en virtud del Breve de unión, ó bien debe esperar un decreto ulterior de la Santa Sede?

3.<sup>a</sup> Si él, requerido para la entrega del archivo y de todo lo demás concerniente á dicha Comisaría, puede hacerlo en virtud del Breve de unión, ó bien, se deben esperar para el caso ulteriores disposiciones?

4.<sup>a</sup> Si el Breve de unión debe ser comunicado por él á los religiosos y religiosas para que en lo sucesivo no se dirijan á la Procura de España, como lo han practicado hasta hoy, sino al común Superior?

5.<sup>a</sup> Si el P. Juan de Sto. Tomás de Aquino, Comisario apostólico, residente en España, cesa también en sus atribuciones en virtud del Breve?

El padre Santo, á quien enteró por menudo el infrascrito Secretario de la S. Congregación de los Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios de las susodidas preguntas, ha ordenado que se responda:

A la primera pregunta: Que después del Breve *Lectissimas* cesa el cargo de Comisario Apostólico, ni existe una Procura Generalicia de España.

A la segunda: Que dichos oficios cesaron *ipso facto*, y así se declarará cuantas veces pregunten.

A la tercera: Que el archivo de la, en otro tiempo Congregación de España, debe ser entregado á la Casa Generalicia de toda la Orden en Roma.

A la cuarta: Que el recurrente no se entremeta en divulgar y notificar el Breve *Lectissimas* á los religiosos y mucho menos á las religiosas Carmelitas Descalzas, de España.

A la quinta como á la primera.

Desea además Su Santidad que teniendo los Carmelitas Descalzos, como todas las demás Ordenes regulares, un Asistente ó Definidor General para las diversas Provincias, y que forma parte de la Curia generalicia uno de éstos sea elegido para la España, con las mismas atribuciones que tienen los otros Asistentes ó Definidores para sus respectivas Provincias.

El que suscribe, al comunicar á Vtra. Paternidad Rdma. las respuestas pontificias, le ruega se sirva participárselas al dicho P. Pascual de Jesús y María, arriba mencionado, para que le sirva de norma, y aprovecha la presente ocasión para ofrecerle los sentimientos de la más alta estima.—De Vtra. Paternidad Rdma. Devotísimo servidor, *A. Jacobini*.

Así habló el Pontífice sobre la unión de las dos Congregaciones, y su voz produjo los efectos que se esperaban.

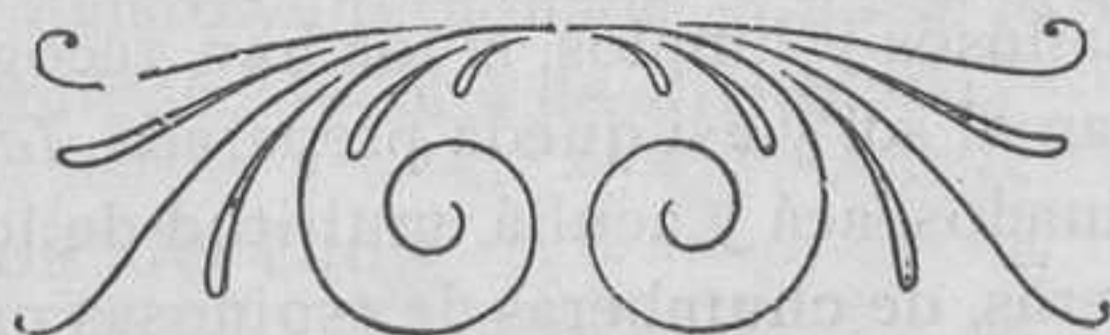
Como en el Desierto de las Palmas había religiosos carmelitas de todas clases: viejos y jóvenes, profesos y novicios, allá dirigió sus pasos el P. Pedro José, acompañado del P. Pablo, á principios del año de 1876, á notificar á aquella pequeña familia, resto de la antigua Congregación, el Breve de Pío IX. Aceptáronlo los moradores de las Palmas con generoso y magnánimo pecho, y entonces el General de la Orden, contando ya en España con cuatro conventos Marquina, Larrea, las Palmas y Avila, los elevó á Semiprovincia y nombró primer Vicario Provincial al R. P. Pedro José de Jesús María por patentes que llevan la fecha de 8 de Junio de 1876.

En marcha triunfante la restauración carmelitana en España, vemos que en 1877 tornan á su primitivo esplendor los antiguos conventos de Burgos, Segovia, etc. y que se aumentan sus hijos prodigiosamente.

Pocos años fueron bastantes á afianzar el nuevo orden de cosas y á echar una capa de olvido sobre la extinguida Congregación de España. Dejando el Papa en libertad á los carmelitas para tornar al claustro ó quedarse en sus casas y curatos, no vistiendo el hábito sino aquellos beneméritos religiosos que, ángeles tutelares, esperaban el Breve para ver renacida la Orden en los distintos conventos, que custodiaban, por ejemplo el P. Julián, el de Larrea; el P. Domingo de S. Millán, el de Pamplona; el P. Zárrabe y el P. Goiri, el de Burgos; el P. Gregorio de S. Salomé, el de Avila; el P. Gaspar el de Segovia, etc. fué negocio de poco tiempo el hacerse propia y conatural la nueva legislación en nuestra Península. Sólo los ancianos recordaban la antigua Congregación Española.

Que Dios conceda largos años de paz y prosperidad á nuestra amada Reforma en España, es lo que más ardientemente desea un hijo indigno al poner fin á estos artículos históricos á ella principalmente dedicados.

FR. EDUARDO DE SANTA TERESA C. D.





# FONTILLES

(Conclusión)

## El valle

¡Qué contraste ofrece el bajo Aragón con la huerta valenciana! Los contornos de Teruel son un páramo inhabitable é inhabitado. Desde el tren, en su marcha vertiginosa hacia Valencia, no descubre el viajero durante un largo trayecto, más que áridos montes y llanos estériles de tierra rojiza, que apenas cría pequeñas matas de romero y en algunas hondonadas, enfermiza vegetación. Algunos rebaños de ovejas alegran de vez en cuando la aridez monótona del paisaje. Avanza el monstruo de hierro, avanza apresurando su marcha aceleradamente como si, huyendo de aquellas soledades, tuviese prisa por buscar descanso entre las flores valencianas; y en efecto, á las pocas horas parece renovarse la naturaleza y que se entra por un mundo nuevo.

Una luz clarísima bajo un cielo espléndido inunda aquella huerta convertida en jardín donde se crían todas las plantas y se dan todos los frutos de los países tropicales.

Fontilles participa también de esta hermosura de paisaje. Está á bastante altura, como un vallecito *repuesto y escondido* que forman las vertientes de unas montañas ásperas y pedregosas, último reducto de los moriscos rebelados en aquellas tierras, según es fama.

Para subir hasta allá, es preciso dejar el camino real y entrar por otro bastante ancho, abierto expresamente para el Sanatorio á costa de muchas fatigas y dinero. Bordéanlo extensos viñedos de uva blanca y negra y á distancia se ven los pequeños cobertizos donde los huertanos, mañosos y limpios, si los hay, recogen las uvas, las escaldan, las secan al sol y así queda preparada *la pasa*.

Vense diseminados, acá y acullá, multitud de lozanos olivos, de encorvadas higueras, de chumberas de espinosas palas y á mano derecha ábrese una profunda hondonada al pié de elevados montes, cuyas faldas están estriadas con numerosas torreteras. En lo más hondo del abismo brota una fuente continua que á veces se convierte en impetuoso río, alimentada por las lluvias que bajan de las



cumbres en grande abundancia. Parece ser un sitio muy estudiado por los ingenieros para ver de formar un inmenso pantano en beneficio de la agricultura y dicen que han prometido su concurso para explotar el negocio el famoso diputado radical D. Alejandro Lerroux, muy nombrado en aquellos pueblecitos del cantorno donde, en tiempos ominosos para el millonario, le conocieron de reporter con traje ligero de lanilla y pocas pesetas en el bolsillo.

Vencida la cuesta principal, se entra en una suave pendiente que conduce en pocos minutos al vallecito de Fontilles, concha hermosa sostenida por las montañas colosales. De frente, éstas se abren en ancho boquete, que es como el balcón que Dios ha regalado á Fontilles para sus enfermos, permitiendo á la vista espaciarse por la extensa y bien cultivada llanura del marquesado de Denia y á lo lejos se mueve la cinta azul del Mediterráneo.

Ya dentro del valle, se percibe el delicado aroma de azahar que despiden los naranjos en flor; vense las laderas cubiertas de resinosos pinares, anchos algarrobos luciendo su capa redonda, hermosos plátanos y palmeras de jardín, árboles frutales é infinidad de variadas flores cuidadas con mucho esmero por los enfermos y por las Hermanas de la Caridad.

Las moradas no son muy espléndidas, pero si muy aseadas, y están bien situadas.

Según se entra en el valle, á mano derecha se prolonga un edificio de poca altura como casa de labranza donde se guardan muchas cosas, el carro y la tartana, gallinas y conejos; allí está la panadería y aun queda sitio para algunas habitaciones: á mano izquierda, una pequeña casa para el P. Capellán. Un poco más abajo se extiende un pabellón regular, donde actualmente residen casi todos los enfermos, y en la misma explanada y muy próximos, un pequeño comedor, el lavadero y ropería: aun más abajo, un pabelloncito en uno de cuyos extremos está la capilla pública, el resto lo ocupan las habitaciones de las Hermanas, y otras tres, independientes. Dominando la capilla se levanta la vaquería con sus moradores y en la ladera opuesta, á la izquierda, se alza un hermoso pabellón, el más capaz y aireado del valle; aun más al mediodía cae la nueva iglesia que se está construyendo y que la impaciencia del P. Carlos hubiera visto ya terminada, si no se lo estorbaba uno de sus mayores enemigos... la falta de dinero.

## Dos beneficios de Dios

El aire es purísimo y el agua clara y abundante. Aquellas enormes montañas guardan en sus senos perennes veneros de agua, cebados continuamente por las filtraciones de sus rocas gigantescas; y sus delgadas venas, al llegar á la superficie, rompen sin intermi-

tencia en corrientes manantiales que abastecen abundantemente el Sanatorio. Ahora están construyendo un hermoso depósito, donde se recoja el agua sobrante de las fuentes, para atender al riego de las parcelas cultivadas.

### Los moradores de Fontilles <sup>(1)</sup>

«Pero y ¿quiénes son los que moran en tan apartado recinto?

¡Infelices! Si hubiérais ido allá como nosotros por vez primera y los hubiérais visto os hubieran conmovido. Cuando vais á un asilo, á un hospital, á una casa de pobres os salen á recibir, se os acercan, os hablan y tratan con más ó menos seguridad, confianza y descuido. Lo primero que allí impresiona es ver que aquellos enfermos cuando vais á visitarlos y saludarlos, se mantienen parados á mayor distancia de la que el respeto exige. Nadie piensa en daros la mano, nadie en tocaros la ropa, apenas se atreven á tomar los objetos que les dais.

¿Porqué? Son leprosos. Horrible mal. Repugnante en sí por su aspecto más ó menos vario, pero siempre deforme en la piel, purulento y putrefacto, con llagas y costra, siempre manante y siempre irrestañable, lleva consigo estos tres terribles caracteres: que hasta ahora es incurable, que es lento y largo y que es contagioso, aunque sólo por contacto.

Por ello siempre y en todas partes el leproso es evitado, es apartado de la Sociedad, echado más bien del trato de las gentes. Un tísico, un tífico, un virulento, hasta un apestado tiene enfermeros, amigos, hermanos ó madre que lo cuide y lo trate, y lo abrace, y lo toque.... Un leproso no tiene quien le quiera tocar. Y de ordinario vése obligado á refugiarse en un rincón, inacceso á los demás, á procurarse él mismo todas las cosas, y cuando más á esperar que se las echen de lejos sus mismos amigos ó parientes.»

El Capellán del Sanatorio es el R. P. Faura S. J., eminente profesor de Ciencias Naturales y hermano del famoso jesuíta Director que fué del Observatorio Meteorológico de Manila. Cediendo más que al peso de los años al cansancio en las tareas escolares, allí está retirado con los enfermos y sin trazas de desertar; pues ya se ha señalado un sitio en el cementerio. Tiene á su servicio un H.º Coadjutor.

Las HH.ªs Terciarias de S. Francisco y de la Inmaculada, fundación bastante reciente, cuyo prodigioso método para enseñar á los sordo-mudos á hablar con perfección es un milagro de pacien-

1 V. «De broma y de veras». El R. P. Vilariño S. J. ha dedicado á los leprosos y á Fontille sel n.º 15 de su hermosa publicación «De broma y de veras», donde se pone en extracto la vida heroica del Apóstol de los leprosos en las islas de Molokai, R. P. Damián, del Instituto de los SS. CC.

cia é ingenio y las ha hecho famosas en Valencia, han extendido también las blancas alas de su caridad sobre Fontilles. Ya saben que la que va por aquellas tierras no suele volver y sin embargo todos están muy contentos.

D. Claudio es un señor respetable que se ha ofrecido al servicio de los leprosos y vela por el cumplimiento de la disciplina.

Otro Sr. practicante, santo varón, divide el tiempo entre sus rezos y la cura de los enfermos. Y luego mi madre, que cuida por sí misma las llagas de los enfermos y les asiste en todo. También tiene allí su morada casi habitual el gerente del Sanatorio, el simpático Celestino, que reúne en su persona un conjunto de bellas prendas y habilidades sin cuento.

### La alegría en el dolor

La resignación cristiana es la nota característica de los enfermos de Fontilles. Sostenidos en un ambiente religioso que los conforta, que les abre á lo lejos las puertas de una esperanza de gloriosa eternidad después de su doloroso martirio, muchos de ellos han pasado de la resignación forzosa á la alegría verdadera y libre de las almas humildes, y bendicen y besan la mano providencial de Dios que les obligó á ir á Fontilles por que quizá sin Fontilles no se hubieran salvado.

De cuando en cuando una nota alegre viene á interrumpir el silencio monótono del pintoresco vallecito. Ahora es el rasgueo de las guitarras y alguna que otra bandurria con que dan serenata á un huesped ó celebran un cumpleaños, y, dominando sus acordes sobresale potente y armoniosa la voz de Antonio que gorjea jotas aragonesas, peteneras ó guajiras con el buen estilo de los cantadores del ramo. Ahora es el coro de cantoras que entona villancicos y hasta himnos en latín que la M. Superiora les enseña.

Llega un día solemnísimó en que *repican gordo* y se deja entrever el apetecido regalo de la cajetilla de tabaco, y ya está el bueno de Silvestre ensayando con su flamante Compañía de jóvenes actores, que se le rebelan á menudo, alguna pantomima ó representación al aire libre; y rompería lanzas con cualquiera que fuese osado á poner en duda que *aquello* era el *non plus ultra* de la dramaturgia mundial.

Se ríen, se divierten un rato y tienen con ello materia de conversación para unos días.

### Una historia

Es una historia que de sí mismos os podrían referir muchos de los enfermos de Fontilles y donde se ve palpablemente el gran beneficio que el Sanatorio les ha dispensado al recogerles en su seno.

Es un joven de veinte á veinticinco años de edad. Vivía hace unos meses con su madre y hermana casada, cuando se le presentó *la enfermedad*. Apenas se dieron cuenta las gentes de los primeros síntomas, comenzaron á rechazar no sólo el trabajo del joven y de su madre, sino aun el de su hermana y cuñado. Con esto se vieron precisados madre é hijo á partir para Valencia con el fin de ver si se confirmaba el aterrador pronóstico. Los médicos en efecto declararon la presencia del mal; y madre é hijo volvieron á su pueblo, que es uno de los más hermosos y ricos de la Marina.

Al ver que el horror de las gentes aumentaba de día en día, resolvió un tío del joven construirle una choza de cañas entre unos naranjos que poseía, y allá se trasladó el forzoso solitario. A la cabaña acudía de cuando en cuando su cariñosa madre para llevarle algo que comer.

Oía, como él mismo cuenta, las campanas de la iglesia y no podía acudir á misa; para él no había días de fiesta ni de trabajo; todos eran de triste abandono y soledad. Nada de tratos ni de visitas: todos huían de él. Pero el mundo no se contentó con esto; fué más cruel aun con el desgraciado. Los ricos dueños de las fincas vecinas pedían con instancia á la madre y al tío del enfermo que le arrojasen de allí. Temían por la suerte del dorado fruto de sus naranjos y no les daban compasión los virulentos granos que aparecían en el rostro del desgraciado. ¡Quizás no le habían visto!... Mientras la madre y el tío negociaban con el alcalde y algunos otros que les podían ayudar, el medio de proveer á la necesidad del enfermo, salió éste un día de su vivienda para recoger un poco de leña y darla á su madre en pago de la comida que ella le llevaba; pero ¡oh caridad de algunos favorecidos por la fortuna! al volver, vió el pobrecillo que le habían quemado la cabaña... ¡Triste situación la suya!

El infeliz no tuvo más remedio que acogerse al pié de una higuera, donde estuvo día y noche por espacio de dos meses. Siguiéronse más contratiempos. A la madre que se ocupaba en recoger huevos para el mercado de Valencia, se le rechazó la mercancía hasta tanto que no se separase por completo de su hijo; y la pobre mujer se vió privada de los cinco céntimos que ganaba por docena de huevos que recogía. Arreglóse por fin lo necesario para el traslado del enfermo á Fontilles, allí lo tenéis desde el día de San Pedro, y en medio de su desgracia bendice la amable providencia del Señor.

### La revista «Fontilles»

El P. Carlos Ferrís es el Director de una pequeña revista, cuyas páginas son preciosas, conmovedoras, edificantes, alegres, en medio de su singular tristeza.

«Se llama *Fontilles*, Fuentecillas, nombre gracioso, dice el Padre Vilariño, nombre de bondad; nombre también de escasez, nombre que á quien haya estado allí no se le olvida, de seguro, jamás. ¡Cuesta poco esa revistilla! una peseta y media al año. Y tampoco cuesta mucho leerla porque no tiene más que cuatro hojas. Al frente viene un grabado, muy devoto, aunque... ya los habrá más elegantes. Luego sigue un artículo de fondo, que contiene mucha substancia. Luego viene de ordinario la Crónica de lo que en el mes anterior se ha hecho en Fontilles. Y qué conmovedora suele ser. Tal vez ningún pueblo pueda presentar otra igual que la de aquella Colonia. Allí viven aquellos leprosos una vida, si prosaica por su enfermedad, hermosa por el curso de sus ocupaciones.

¡Qué narraciones tan lindas, qué delicadezas en medio de su sencillez atesoran estas crónicas.

Al leerlas recorre en alas del recuerdo la fantasía el abrigadero de Fontilles y se recrea, respirando en aquellas alturas el aire tibio impregnado de azahar y aromas silvestres, y escuchando el canto de los pájaros, únicos músicos que van á cantar á aquella soledad.

Sigue luego algunas veces una que otra dulce narración ó artículo sobre leproserías, y viene al fin la crónica de la caridad. Y qué hermosa es esta crónica, por la cual van desfilando compañías de pobres, capitaneados de vez en cuando por algún rico ó rica que da de una vez 100 ó 200 pesetas, y por los nobles patronos que por plazos suelen ir pagando unos 100, otros 200 ó 400 ó más pesetas.

Ora es un comerciante que envía un paquete de medias y calcetines ó un farmacéutico que regala botes de pomadas y otros medicamentos ó una familia de algún pueblo vecino que trae un saco de patatas ó varios capazos de cebollas. El canónigo que regala turrón para la fiesta de noche buena y alpargatas para todos los enfermos; el óptico que regala anteojos negros para los delicados de la vista, que suelen abundar; los empleados del tribunal de cuentas que frecuentemente envían sus propinas á escote de media peseta cada uno; las señoritas que envían objetos preciosos para la tómbola; las monjitas de Benirredrá y de Alcoy que les bordan palios, banderas, paños, y les envían de vez en cuando otros regalos, y así sucesivamente muchos bienhechores que mandan regalos de todas clases, porque en aquel retiro todo hace falta y todo viene bien.»

Yo que nada ó casi nada puedo hacer por ellos les envío en estas líneas el testimonio de mi afecto y á menudo elevo al cielo mis plegarias por ellos. Quiera Dios que se muevan muchos corazones piadosos en su favor y ayúdeles con su gracia á soportar las tristezas de su penosa vida con resignación y paciencia cristianas.

FR. JOSÉ JOAQUÍN DE LA V. DEL CARMEN, C. D.



# SECCION CANONICA

## Decretos de la Sagrada Congregación de Religiosos

### I

DECRETO «QUO PROPOSITUM» (15 de Agosto de 1912)

*Sobre el postulantedo que se deberá observar en los Monasterios de votos solemnes.*

La S. C. de Religiosos estableció:

1.º Que cualquier postulante podrá ser admitida en los Monasterios de votos solemnes y de clausura papal sin previa licencia de la Santa Sede; bien que guardando sobre esto todo lo que en derecho se debe guardar.

2.º Que toda postulante, antes de ser admitida al Noviciado, debe ser probada durante el tiempo y en la forma que prescriban las Constituciones del propio Monasterio.

3.º Que si en las Constituciones propias nada se dispone acerca del particular, durará el postulantedo por seis meses como *mínimum*, de tal suerte que las postulantes admitidas dentro del claustro, para la probación, han de usar vestido de color modesto, distinto del hábito de la Orden, el cual hábito no deberán vestir hasta comenzar el Noviciado propiamente dicho.

Todo lo cual fué aprobado y confirmado por Su Santidad el 5 de Agosto de 1912.

Dado en Roma por la Secretaria de la S. C. de Religiosos el 15 de Agosto de 1912. (V. Acta A. Sedis, vol. iv, pág. 565—31 de Agosto de 1912.)

### II

DECRETO «SPIRITUALI CONSOLATIONI» (10 de Septiembre de 1912.)

*Acerca de la profesión religiosa en el artículo de la muerte.*

Concédese por este decreto:

Que en cualquier Orden, Congregación y Sociedad religiosa, y en cualquier Monasterio, así de hombres como de mujeres, y aun en aquellos

Institutos donde no se emiten votos, pero que viven vida común, á la manera de los religiosos, puedan ser admitidos á la profesión ó consagración ó promesa, cada uno según las Reglas ó Constituciones propias, aunque no hubieren cumplido el tiempo legal de noviciado ó probación, todos aquellos novicios (*seu Probandi*) que se hallen tan gravemente enfermos á juicio del médico, que se consideren encontrarse en el artículo de la muerte.

Sin embargo, añádese en el decreto, para que los tales novicios (*seu Probandi*) puedan ser admitidos á la sobredicha profesión, consagración ó promesa, se precisa:

1.º Que hayan aquellos comenzado canónicamente el noviciado ó probación.

2.º Que el superior que ha de admitir al novicio (*seu Probandum*) á la profesión, consagración ó promesa, sea aquel que actualmente gobierna el monasterio, ó casa de noviciado ó probación.

3.º Que la fórmula de la profesión, consagración ó promesa sea la misma que se usa en el Instituto fuera del caso de enfermedad; advirtiéndole que si se emiten votos, éstos se harán sin determinación de tiempo ni para siempre.

4.º Que todo el que hiciere la susodicha profesión, consagración ó promesa, participa de todas las indulgencias, sufragios y gracias á que tienen derecho los religiosos rigurosamente profesos que fallecen en el mismo Instituto. Y á los mismos se les concede misericordiosamente en el Señor, en forma de jubileo, indulgencia plenaria y perdón de todos sus pecados.

5.º Que la tal profesión, consagración ó promesa, no produce otro efecto alguno fuera de las gracias expresadas en el artículo precedente.

Por lo tanto:

A) Si el novicio (*vel Probandus*) muere sin testar después de la dicha profesión, consagración ó promesa, el Instituto no podrá vindicar para sí bienes ni derecho alguno perteneciente al novicio (*vel Probandus*).

B) Si él mismo convaleciere antes de terminado el tiempo legal de noviciado ó probación, sea considerado como si no hubiera hecho profesión alguna; y consiguientemente; a) puede, si quiere, volver libremente al siglo; b) pueden despedirle los superiores; c) deseando permanecer en el Instituto, debe continuar el noviciado ó probación por todo el tiempo que exijan las leyes propias, aun en el caso que aquel se extienda más de un año; d) terminado este tiempo, si perseverare, hará nueva profesión, consagración ó promesa.

*Contrariis quibuscumque non obstantibus.*

Dado en Roma por la Secretaria de la S. C. de Religiosos el día 10 de Septiembre de 1912.

(V. Acta Ap. Sedis, vol. IV, pág. 589—16 de Septiembre de 1912.)

## III

DECRETO «EDITO» (1 de Septiembre de 1912.)

*Acercá de ta comunión de los enfermos en los monasterios de clausura papal.*

Los Emmos. Padres Cardenales de la S. C. de Religiosos decretaron: Que en defecto del confesor ó capellán del monasterio, puede dar la sagrada Comunión á las religiosas enfermas que no puedan acercarse al comulgatorio, cualquier otro sacerdote, aunque sea regular, y aun cuando éste no tenga compañero, con tal que sea legítimamente llamado con licencia del Obispo, el cual puede facultar habitualmente á la abadesa ó superiora para conceder la susodicha licencia en nombre del mismo Obispo.

Y conviene, añádese, que, en cuanto sea posible, acompañen al sacerdote, desde la entrada en clausura hasta la salida de la misma, cuatro religiosas de edad ma lura; el cual sacerdote deberá llevar el copón con algunas partículas consagradas, y administrada la sagrada Comunión, volverá á la Iglesia y dejará el copón, observando en ello las rúbricas establecidas en el Ritual Romano para la Comunión de los enfermos.

Todo lo cual fué aprobado y confirmado por el Padre Santo el 1.º de Septiembre de 1912.

(V. Acta A. Sedis, vol. iv, pág. 626—30 de Septiembre de 1912.)

## IV

*Duda acerca de los indultos de la abstinencia y del ayuno con relación á los religiosos.*

Se preguntó á la S. C. de Religiosos:

Si en los indultos apostólicos en que se conceden dispensas ó mitigaciones respecto de la abstinencia y del ayuno en las regiones dentro y fuera de Europa, particularmente en la América Latina, irían comprendidas las Familias religiosas allí residentes.

Y los Emmos. Padres Cardenales de la citada S. Congregació contestaron:

I. *Afirmativamente* en lo que se refiere á la abstinencia y al ayuno cuando éstos son mandados por ley general de la Iglesia, á no ser que en el indulto vayan exceptuados los religiosos.

II. *Negativamente* en cuanto á la abstinencia y al ayuno prescritos por las Reglas y Constituciones propias, á no ser que en el indulto se dispense expresamente de éstas. Y en consecuencia, aquellos que no guardaren la tal abstinencia ó el tal ayuno, no quebrantarán la ley de la Iglesia, pero sí la Regla ó la Constitución; y por lo mismo incurrirán sólo la culpa y la pena que establecieren las propias Reglas ó Constituciones.

III. Respecto de los Religiosos que residen en la América Latina débese tener presente el indulto concedido por la Secretaría de Estado el 1 de Enero de 1910.

Todo fué aprobado y confirmado por Su Santidad el 1 de Septiembre de 1912.

(V. Acta A. Sedis, vol. iv, pag. 626—30 de Septiembre de 1912.)



## V.

*Duda acerca de los Religiosos que moran temporalmente fuera del claustro.*

Fué consultado á la S. C. de Religiosos:

El religioso que por indulto apostólico mora temporalmente fuera del claustro, sin hábito regular y con facultad del Obispo para celebrar la santa Misa y ejercer otras funciones propias de un sacerdote, ¿estará sujeto al mismo Ordinario, de suerte que éste tenga en aquél jurisdicción y potestad autoritativa y dominativa, aun en el caso en que al Rescripto falte la acostumbrada fórmula «Están sujeto al Ordinario del lugar aun en virtud del voto solemne de obediencia?»

Los Emms. Padres de la susodicha Congregación contestaron:

Afirmativamente, *facto verbo cum Sanctissimo*.

Contestación que fué aprobada y confirmada por Su Santidad el 1 de Septiembre de 1912.

(V. Acta A. Sedis, vol. IV, pág. 627-30 de Septiembre de 1912.)

Copiamos de la excelente revista «Razón y Fe», vol. XXXIV, pág. 233.

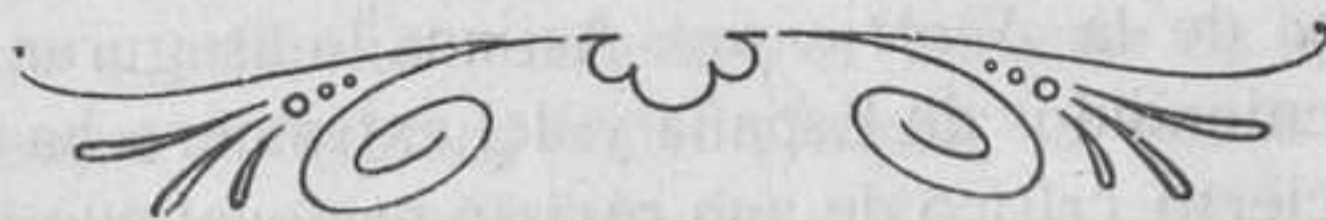
«S. Congregación del Santo Oficio.

*Excomuni3n contra los que, sin la debida licencia, obligan á los eclesiásticos á comparecer como testigos ante los tribunales laicos.*

Preguntado el Padre Santo, á petici3n del Obispo de Larino (Italia) sobre si la excomuni3n decretada por el motu proprio *Quamtavis* (1) comprendía también á cuantos, sin la debida licencia de la autoridad eclesiástica, obliguen á los eclesiásticos á comparecer, *aunque sea solamente como simples testigos*, en los tribunales laicos, mand3 responder afirmativamente».

A continuaci3n ofrécese allí el texto italiano, y adviértese que aunque esta respuesta no se ha publicado en *Acta A. Sedis*, tiene todos los caracteres de autenticidad.

1 Véase EL MONTE CARMELO, Año XIII, pág. 28.





## Segundo tomo de las Obras

### del Místico Doctor San Juan de la Cruz



ON verdadera ansia esperábamos este segundo tomo de la edición crítica que con laudable fin y ejemplar laboriosidad trae entre manos nuestro amado hermano en religión P. Gerardo, de nuestra Provincia de Castilla. Las innovaciones que en el primer tomo introdujo, variando en muchas partes el texto, completando en otras el sentido y ofreciéndonos siempre un San Juan de la Cruz notable aunque sólo accidentalmente modificado, excitaron nuestra curiosidad, que en esto no creemos sea exclusivamente de nosotros, y hasta, si hemos de decir lo que sentimos, nos pusieron de acecho ante una empresa aparentemente temeraria, cual era borrar de una plumada, como quien dice, la lectura que por lo familiar y hasta el presente por nadie discutida, habíamos llegado á creer completamente genuina y definitiva. El P. Gerardo, con su sana crítica ha conseguido demostrar que en las obras escritas con asistencia especial del Espíritu Santo, según creencia de la Iglesia, han puesto manos profanas hombres aventurados y amigos de pasarlo todo por un mismo raseró, aunque sean los escritos de quien se halla muy por encima de ellos. Cuál haya sido la causa de tantas modificaciones y mutilaciones, cuestión es que la crítica histórica tendrá que aclarar, así como también de quién procedieron.

Nosotros por ahora nos concretamos á afirmar que con este segundo tomo el P. Gerardo nos deja plenamente satisfechos; y no creemos exagerado decir que su labor marca una nueva época en los estudios sobre el cantor de la *Noche oscura*. Así nos lo aseguran la aceptación que entre los entendidos de España y del extranjero ha tenido su edición, pese á cierto crítico de una revista nacional que trata de minuciosos los detalles, sin tener quizá en cuenta que una obra de la índole de la que tratamos y en las circunstancias en que se lleva á cabo y dada la ignorancia general de esta materia y la casi ninguna proporción que para la generalidad existe de procurarse los medios de contraprueba,

la minuciosidad es tal vez preferible y una señal segura de buena fe y prudente crítica. Afortunadamente aun de este disculpable defecto se libra en parte este segundo tomo, digna continuación del primero. Los que se enojen con las numerosas advertencias, pueden pasarlas por alto, si les place, seguros de que quien con tan extremada escrupulosidad ha examinado y comparado los manuscritos, no les ofrecerá un texto alterado sin grave razón para ello.

Este segundo tomo comprende: *Noche Oscura*, *Cántico Espiritual* y *Llama de Amor Viva*. La primera sale en cuanto á sus partes tan incompleta como antes lo estaba. Hacía tiempo que habíamos oído lamentarse de esta pérdida ó lo que sea, pues no sabemos si el Santo escribió comentarios á todas las estrofas de su canción, y aun tenemos por muy probable que no, tanto porque hubiera tenido que repetir en ellos conceptos en otras partes expresados y aun el mismo plan general de otras obras, cuanto por la uniformidad de los manuscritos que en otras cosas tantos párrafos y tantas frases distintas tienen. No creemos, sin embargo, que ésto pueda retraer de buscar por ver si se puede encontrar algo, ó á lo menos vestigio de si existió.

Con sólidos argumentos deshace el P. Gerardo un error común sobre la alteración que en distintas ediciones se hizo del *Cántico Espiritual*, demostrando que las diferencias provienen de haber tomado distintas redacciones para ellas. Ofrécenos primero la segunda redacción porque es la definitiva, y muy bien podría haberse ahorrado el trabajo y papel de la primera, si no hubiera tenido por fin más el dar documentos á la crítica y dejar evidentemente demostrada su sentencia, que el proporcionar á los místicos y almas espirituales el texto genuino de San Juan de la Cruz. Cuando, fundados en tan fehacientes pruebas se trate de hacer una edición económica, podrá prescindirse de la primera y tomar tan sólo la segunda, que es la definitiva y la que más completo y ordenado ofrece el pensamiento del extático Doctor en su obra maestra, la más sencilla en la exposición y la única que nos ofrece en conjunto el grandioso plan de su sistema místico. Otro tanto que del *Cántico* puede decirse de la *Llama de Amor Viva*, de la que también se nos ofrecen dos redacciones, menos divergentes entre sí que las de aquél.

El temor de hacernos demasiado extensos y, sobre todo, nuestra insuficiencia técnica en crítica de S. Juan de la Cruz nos impide entrar en ulteriores consideraciones sobre el carácter de la edición que examinamos. Lo que sí creemos poder afirmar, es que la obra del P. Gerardo entra de lleno en una parte del ambiente crítico moderno. La crítica de los textos aunque no tan entusiasta como hace unos cincuenta años, sigue siendo una de las fases de la actividad intelectual contemporánea. Y no sin razón, puesto que la pureza del texto es el fundamento verdadero y racional de toda investigación sobre él, y

muchas veces una frase, una palabra, un giro de la expresión y aun una coma varían por completo el significado, y en todo caso modifican notablemente el carácter literario de un escritor. Por esto la presente edición puede gloriarse de ofrecernos un S. Juan de la Cruz nuevo, sacado de los empolvados mamotretos que oculto lo encerraban. No es que toda la figura del gran doctor místico sea nueva: los rasgos generales permanecen, pero se complican en parte y en parte también se simplifican. El literato pierde algunos afeites postizos; pero el exégeta, el expositor, el teólogo, el analizador y observador, el filósofo, el pensador adquiere mayor vigor y las influencias de lecturas y estudios toman más precisión. Mil plácemes, pues, por nuestra parte al laborioso é incansable P. Gerardo. ¡Que continúe felizmente sus estudios y pueda pronto ofrecernos su labor completa con el tercero y último tomo!

Los buenos católicos recibirán con agrado la sustitución (que la muerte ha hecho necesaria) de D. Juan Vázquez de Mella, por don Marcelino Menéndez y Pelayo, que Dios tenga en su gloria. Al incomparable polígrafo, descubridor y propugnador acérrimo de la Ciencia Española en todas sus manifestaciones, sucede el gran pensador, émulo de las glorias tribunicias de Donoso Cortés, íntimamente penetrado de lo más sano de nuestra cultura nacional, el cual ha ofrecido un resumen para el siguiente tomo de la doctrina mística de San Juan de la Cruz, según reza la portada de este segundo.

Al principio de las obras que el presente volumen comprende, se han colocado tres incisiones alusivas al argumento de las mismas. Nos parecen expresivas, aunque un poco tienen del desaliño modernista, hoy de moda en tales obras. La impresión es clara y en un todo semejante á la del tomo primero. Los pedidos pueden hacerse á esta Administración.

FR. CLAUDIO DE JESUS CRUCIFICADO.





## Crónica Carmelitana

**Carta de S. Santidad á N. M. R. P. General.**—Publicamos á continuación la siguiente carta que en nombre de S. Santidad Pío X ha dirigido el Cardenal Merry del Val á nuestro amadísimo P. General Fr. Ezequiel del S. C. de J., agradeciéndole el envío de un ejemplar de las ediciones española é italiana de las obras de San Juan de la Cruz. En esta carta se confirma una vez más el favorable juicio que de las doctrinas de nuestro místico Doctor forma la Santa Sede y se alaba la obra que para hacerlas conocer y amar se está llevando á cabo por inspiración de nuestro P. General. Dice así la carta: «Roma, 20 de  
»Octubre de 1912.—Revmo. Padre General: Agradables de veras han  
»sido al Santo Padre los volúmenes de las *Obras espirituales de San Juan*  
»*de la Cruz* y la afectuosa dedicatoria con que V. R. se los ofrecía en  
»nombre de sus Hermanos y súbditos. Libros son estos de celestial sa-  
»biduría, de útiles enseñanzas para las almas deseosas de la perfección  
»cristiana; y V. R. ha hecho una obra de Santo apostolado procurando  
»su mayor difusión por medio de una nueva edición.

»Al manifestarle, por mi medio, su verdadero agradecimiento, el  
»augusto Pontífice envía á V. P. y á toda la Orden su Bendición Apos-  
»tólica, prenda de las especiales gracias que para todos pide en abun-  
»dancia.

»Expresándole mi sincera estimación, me reitero de V. R. seguro  
»servidor.—R. Cardenal Merry del Val.»

**Tarragona.**—*Segundo centenario de la fundación del convento de MM. Carmelitas.*—El Domingo 24 de Noviembre festividad de S. Juan de la Cruz terminó el solemne triduo que en honor del Patriarca S. José celebraron las RR. MM. Carmelitas Descalzas de la ciudad de Tarragona con motivo del segundo centenario de la fundación de su Convento.

El Rdo. P. Vicario Provincial de los PP. Carmelitas Descalzos, Lucas de S. José, desarrolló con la profundidad de pensamiento que le caracteriza los temas siguientes: fin de las Ordenes Religiosas; vicisitudes de la Comunidad de las Rdas. MM. Carmelitas Descalzas en el período de 200 años y oportunidad de las Ordenes religiosas en los tiempos presentes. En el oficio del último día dedicado al primer Descalzo S. Juan de la Cruz se cantó una misa solemne á toda orquesta interpretada por la Capilla de esta Sta. Catedral.

El Panegírico del Santo á cargo del Rdo. P. Modesto de la Asunción le presentó como un acabado modelo de abnegación con atinadas re-

flexiones acerca de esta virtud. Contribuyó sobremanera al esplendor de la fiesta el exquisito gusto del decorado de la iglesia y el estreno de un terno primoroso bordado en oro, meritísima labor de dichas Madres Carmelitas.

**Durango (México)**—*Un favor de la Virgen del Carmen.*—Nuestra Sma. Madre se muestra singularmente propicia con sus devotos de América. De Durango (Méjico) recibimos una carta relatándonos un favor que ha concedido á un devoto suyo; la carta está firmada por Fortunata L. de Lara, hermana del Chantre de aquella catedral. En la imposibilidad de ofrecer íntegro y con todos sus pormenores el relato, daremos de él un breve resumen. Un hermano de la firmante había salido á visitar sus posesiones. Yendo por el camino, salen de improviso cinco yeguas salvajes desbocadas, que caen sobre él y su caballo y le arrojan al suelo. Invocó el nombre de la Virgen del Carmen, cuyo escapulario traía; y, pudiendo haber quedado muerto bajo los pies de aquellas fieras, salió casi ileso del peligro, con una ligera herida bajo la ceja del ojo. Hacen muy bien aquellos devotos de la Virgen del Carmen en atribuir á su protección maternal este favor, pues muchos son los casos en que, como en el presente, se ha acreditado que el Santo Escapulario es *salvación en los peligros*.

**Logroño.**—*Inauguración de un altar en la nueva iglesia de las MM. Carmelitas.*—Conocidos son de nuestros lectores los trabajos de la comunidad de nuestras religiosas de Logroño, para llegar á poseer un nuevo convento, pues el antiguo amenazaba ruina. Pusiéronse desde un principio bajo la protección de nuestro P. S. José, y él que tanto ayudó á nuestra M. Sta. Teresa y se ha mostrado siempre solícito abogado de nuestra Descalcez, ha favorecido también á las Carmelitas de Logroño, allanando las dificultades que á la realización de su intento se oponían y moviendo los corazones de los ricos para que con sus limosnas las ayudasen. Así han podido llegar á poner feliz remate á la empresa, pues como tal puede contarse la inauguración del altar de que da cuenta un periódico católico en los siguientes términos:

«Con la solemnidad de ritual se verificó el domingo la bendición del altar é imágenes que se estrenaban en el convento de Religiosas Carmelitas. El acto lo realizó, por delegación del Ilmo. Sr. Administrador Apostólico, el confesor de la comunidad Dr. D. Rufino García, canónigo, celebrando la misa solemne, á continuación, el también canónigo de esta colegiata, D. Pablo Lorente, haciendo de ministros los Sres. Pinedo y Vazquez. Las religiosas cantaron con mucho gusto y afinación una bonita misa de Perossi, y el R. P. Justo de S. José, carmetita, predicó con palabra fácil y elocuente un sermón, en el que, después de hacer ver la necesidad en que las Religiosas se encontraran de levantar nuevo convento, manifestó que se complacía de que contaran con un altar en donde pudieran más dignamente celebrarse los sacrosantos misterios de nuestra Religión. Ponderó con elocuentes y sinceras palabras el desprendimiento tan generoso y espléndido de la piadosa donante, é hizo ver en el cuerpo del discurso cómo el levantar un templo y altar es obra grata á Dios y útil para el hombre y para la sociedad actual. Al terminar elogió como se merecen á los cristianos artistas Sres. de Istúriz, constructo-

res del altar, pidiendo para ellos y para la caritativa señora á cuyas espensas se ha hecho la obra copiosas oraciones, prometiendo que nunca les olvidarían las religiosas en las suyas. Por la tarde hubo breve función con el Santísimo expuesto, y durante todo el día fueron muchas las personas que acudieron á admirar el altar. También el lunes dirigió la palabra el mismo padre en la función de la tarde, y ayer, día de Sta. Teresa, pronunció un elocuentísimo panegírico da la Santa, enardeciendo en su devoción á los muchos fieles que le escuchaban. Hoy seguirán los mismos cultos, y con los de mañana terminará el solemne quinario que se viene celebrando.»

En atenta carta nos suplica la Rda. M. Priora demos gracias en su nombre y en el de toda la comunidad á los muchos bienhechores que con sus limosnas las han favorecido. Nosotros cumplimos gustosos el encargo, sintiendo no poder ofrecer los nombres de estos bienhechores, que creemos estarán escritos en el Corazón de Jesús y de su Sma. M. la Virgen del Carmen.

**Tomas de hábito.**—El día 26 de Noviembre tomó en Ledesma el hábito para hermana de velo blanco la joven María Madoz, en religión, M.<sup>a</sup> Jesusa de la Sda. Familia, natural de Zuazu (Navarra).

—En las Carmelitas de Salvatierra (Alava) el 10 de Diciembre, para corista, la Srta. Hortensia Schuvirth, en religión, Sor Teresa de Jesús. Fueron padrinos D. Pío Sagasti, y la Srta. Cecilia Ladrón de Guevara. Impúsola el santo hábito el R. P. Camilo de Sta. Teresa de nuestro convento de Vitoria.



## NECROLOGÍA

El día 23 de Noviembre murió en la paz del Señor, fortalecida con los Santos Sacramentos y con todos los privilegios de N. O., la hermana corista Sor María Gabriela de la Anunciación, de nuestro convento del Sagrado Corazón Agonizante de Jesús de las Carmelitas Descalzas de Narbona, actualmente en San Pol de Mar (España). La difunta contaba 59 años de edad y 18 de profesión.

—En Madrid, el día 29 de Noviembre, á los 78 años de edad, la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carmen de Bonilla y Alcázar, Vda. de Rodríguez de Gálvez.

Al Excmo. Sr. Marqués de Mondéjar y su distinguida familia, anti-  
quísimos bienhechores de la Orden enviamos nuestro más sentido pésame por la muerte de la ilustre marquesa, más ilustre por sus acendradas virtudes que por la rancia aristocracia de su noble cuna.



## Crónica General

**Roma.**—*Pío X y la enseñanza del catecismo.*—Persuadido Su Santidad de «que gran parte de los males que afligen á la Iglesia provienen de la »ignorancia de su doctrina y de sus leyes; puesto que ordinariamente »acontece que sus enemigos la condenan, blasfemando de aquello que »ignoran, y muchos de sus hijos, no conociéndola bien, viven como si ta- »les no fueran», se ha propuesto desde el principio de su Pontificado ex- tender por todas partes la enseñanza de la doctrina cristiana, ya incul- cando la mucha necesidad que de ella existe, ya promoviéndola por to- dos los medios á su alcance, sea con la Encíclica *Acerbo nimis* y con las disposiciones sobre la enseñanza del catecismo en las parroquias, sea aprobando y animando á los congresos catequísticos y clases de religión é introduciendo en Roma el texto del catecismo usado desde hace tiem- po en algunas provincias eclesiásticas de Italia. En una carta dirigida al Cardenal Vicario y publicada en el último número de *Acta Apostolicae Sedis*, ha demostrado el Papa una vez más su deseo de que todos cono- zan la doctrina cristiana. Después de manifestar en ella sus trabajos por conseguir ésto, aprueba el texto del nuevo catecismo, que él mismo ha examinado y ha mandado examinar por otros y lo ha remitido á los obispos de Italia para que hagan todas las advertencias que crean con- venientes. El dicho catecismo tiende por su brevedad á hacer más fácil la enseñanza de la doctrina católica á los niños, demasiado gravados ya por los programas oficiales y contiene las verdades hoy más atacadas de la impiedad, acomodándose así á las exigencias de los tiempos. Su Santidad lo hace obligatorio para la diócesis de Roma y recomienda su introducción en las demás de Italia. Ordena que en las misas principa- les de los días festivos y al comenzar la enseñanza de la doctrina se re- cen en alta voz y con gravedad las plegarias que el librito contiene, á fin de que sea más fácil á los fieles aprenderlas de memoria. Exhorta, por fin, á los catequistas á que sean más solícitos ahora, puesto que el texto les hace menos dificultoso su ministerio.

**Bélgica.**—*Justo castigo.*—En una ciudad de Lieja celebrábase no ha mucho una función teatral, cuyo principal objeto era escarnecer la Re- ligión católica. Una joven de diez y nueve años salió á escena con un crucifijo en la mano, que arrojó al suelo, para que unos muchachos previamente aleccionados, lo pisoteasen. No tardó en recibir el castigo por tan grande sacrilegio. Volviendo, al poco rato, la cabeza á un lado, sintió que no podía restituirla á su posición natural. Después se le hin-



charon horriblemente el rostro y el cuello, permaneciendo en tan lastimoso estado.

**Alemania.**—*El Centro contra el Gobierno.*—Recordarán nuestros lectores que en las últimas elecciones generales los católicos obtuvieron en Baviera un triunfo completo, siendo nombrado presidente del Gobierno bávaro el jefe del Centro Católico, Barón Hertling. En estas circunstancias creyeron los católicos llegado el momento de averiguar si las antiguas cláusulas penales del Kultur-Kampf contra las Ordenes Religiosas, se hallaban todavía en vigor. Con este objeto el Barón von Hertling interpretó latamente la ley, autorizando á los jesuítas para que ejerciesen la cura de almas y todas las funciones del ministerio sacerdotal. El Consejo federal, en cambio, con la aprobación del Canciller imperial, Dr. von Bethamann-Hollweg, ha fallado contra el Gobierno bávaro, prohibiendo á los jesuítas la cura de almas. Al saberse esta resolución se ha celebrado en Munich una grandiosa reunión para protestar en nombre de Baviera, de la anulación del decreto de su Gobierno sobre los jesuítas. En ella ha declarado el diputado barón de Malsen-Wadkirch. «No reconoceremos jamás el principio de un Imperio protestante». A esta importante asamblea han seguido gran número de actos y manifestaciones de protesta y se están organizando otros muchos en toda Alemania. El Centro, mientras tanto, no está ocioso. Después de haber trabajado, sin lograrlo, para conseguir las reformas pedidas en favor de los religiosos, ha declarado la guerra al Gobierno y al Consejo Federal, siendo ésta, según la *Gaceta de Brunswick*, la más formidable que el Centro ha lanzado en el Reichstag. El doctor Spahn subió á la tribuna al comenzar la sesión del día 5, y dijo en tono tranquilo y reposado: «Para mi partido hay una cuestión de mayor importancia que el presupuesto. Es la sentencia del Consejo Federal relativa á la interpretación de la ley sobre los jesuítas, la cual encierra un ataque contra la Iglesia católica y los derechos civiles de los católicos. El Consejo federal ha agravado las usurpaciones sobre las libertades civiles y religiosas. En esas condiciones no podemos tener en el Canciller ni en el Consejo federal la confianza que los católicos tendrían en quien procediese de modo equitativo. Observaremos una actitud consecuente con ellos.» Estas palabras de Spahn causaron profunda impresión en la Cámara, que estaba completamente llena. El Canciller se levantó al punto, contestando en términos conciliadores, pero sin prometer nada en concreto. «Católicos y protestantes—dijo entre otras cosas—son hijos de un mismo pueblo, unidos para siempre». Estas palabras arrancaron nutridos aplausos á liberales y conservadores; pero el Centro y las izquierdas permanecieron mudos.

En estos críticos momentos en que Alemania se ve amenazada en sus fronteras por enemigos poderosos y en que, por lo tanto, más necesaria es la unión de todos los ciudadanos, es increíble que el Gobierno haya suscitado un conflicto interno, por una cuestión confesional. Por eso la intransigencia y fanatismo del Consejo federal ha merecido acres censuras, y un diputado conservador ha calificado la conducta del Gobierno de alta traición. Como á pesar de las promesas que el ministro de Justicia hizo en el Reichstag de que ninguna medida se adoptaría contra

los jesuítas, el Gobierno de Baden ha prohibido á un Padre de Friburgo continuar sus conferencias populares, el Centro ha anunciado una interpelación, á la que seguirá un voto de censura, y una proposición pidiendo la derogación de la ley. Para obligar al Gobierno á acceder á sus demandas, ha declarado la obstrucción á todos sus proyectos, habiéndole ya derrotado en un proyecto que había ideado para allegar recursos y puso á votación el día 9 del mes actual. Como en esta lucha apoyan al Centro los socialistas, polacos, alsacianos, lorenenses y güelfos, en breve plazo vendrá ó la caída del Canciller ó la disolución del Reichstag.

**España.**—*El «Liberal» y el «trust» condenados por el Supremo.*—El día 6 de los corrientes fué firmada y publicada la sentencia dada por el Tribunal Supremo en el pleito seguido por la señorita Musso contra *El Liberal* y el *trust* por una vil calumnia de que fué objeto, por parte de los periódicos de la Sociedad Editorial de España. Por ser éste un asunto de verdadera transcendencia y sentar la sentencia una doctrina que ha de producir saludables efectos en lo futuro, hacemos á continuación un resumen de los detalles principales de este proceso y transcribimos los considerandos que preceden á la resolución.

Llevado, sin duda, *España Nueva* de lo que el señor Lacierva calificó ante la Audiencia de Madrid de fiebre brutal de anticlericalismo, publicó en Setiembre de 1910 una correspondencia de Totana, en la que se jugaba indignamente con el nombre de un P. Capuchino y con el de una señorita, admirada por sus virtudes. *El Liberal*, en su número del 21 de Setiembre, reprodujo el relato en forma de telegrama, bajo el sensacional título de «Fraile raptor y suicida». El 22 del propio mes *España Nueva* insertó la rectificación del suceso, la cual apareció dos días después en *El Liberal*.

No se dió con esto por satisfecha la virtuosa señorita tan villanamente deshonrada, y en 20 de Febrero de 1911, el procurador señor Lumbreras, en nombre de don Ramón Musso Cánovas, alcalde de Totana, como padre y legal representante de su hija menor doña María Josefa, dedujo demanda ordinaria de mayor cuantía contra D. Alfredo Vicenti en concepto de director del referido diario, y contra Miguel Moya, como presidente de la Sociedad Editorial de España, conocida vulgarmente con el nombre de *Trust*.

En el citado escrito se formulaban las siguientes demandas: que se declarase que el señor Vicenti, y subsidiariamente el *trust*, estaban obligados á indemnizar al demandante, en el término de tres días, en 150.000 pesetas por los daños y perjuicios ocasionados á la señorita Musso con la publicación de noticias falsas que afectaban á su honor; que se condenara á *El Liberal* á publicar durante cinco días la sentencia definitiva en primera plana, y una sola vez en tres periódicos de Madrid y dos de Murcia.

A la demanda, que llevaba la firma de don Juan de Lacierva, se contestó por escrito de 18 de Mayo, suscrito por el procurador señor Soto y el licenciado don Melquiades Alvarez, negándose á la indemnización, porque de los hechos que en él se atribuían—decían—no se derivan daños y perjuicios de carácter material, que son los reclamables legalmente.

El Juzgado del distrito de Chamberí dictó sentencia en 23 de Agosto de 1911, condenando á don Alfredo Vicenti; pero absolviendo de la demanda á la Sociedad Editorial de España, y en su representación á don Miguel Moya. Demandante y demandado apelaron ante la Audiencia: el actor, para obtener la responsabilidad subsidiaria del *trust*, y el señor Vicenti, para que se le absolviera de la sentencia condenatoria del Juzgado. La vista se celebró el día 15 y 16 de Diciembre de 1911. El Tribunal dictó sentencia en 22 del mismo mes, confirmando el fallo del anterior en lo relativo á la condena del señor Vicenti y revocándola en lo referente á la responsabilidad subsidiaria del *trust*, que es apreciada. Los demandados interpusieron el recurso de casación por infracción de ley, que discutieron don Melquiades Alvarez y don Juan de Lacierva. Con gran interés era esperada en los Centros judiciales y políticos la sentencia del Tribunal Supremo, la cual se hizo pública el día 6, al mediodía, causando gran contento entre los elementos de orden, y verdadera consternación en los del *trust*.

En la sentencia, que es muy voluminosa, se establecen once resultados y seis considerandos, los cuales dicen así:

«Considerando que la honra, el honor y la fama de la mujer constituyen los bienes sociales de su mayor estima, y su menoscabo la pérdida de mayor consideración que puede padecer en una sociedad civilizada, incapacitándola para ostentar en ella el carácter de depositaria y custodia de los sagrados fines del hogar doméstico, base y piedra angular de la sociedad pública, debiendo, por lo tanto, ser apreciados estos daños como uno de los más graves, que obliga tenerlos en cuenta al legislador, para legislar, y á los tribunales encargados por la ley de aplicar y de realizar la justicia, con el propósito de remediarse para procurar se fije una norma reguladora, estableciendo la responsabilidad civil armonizada con los principios jurídicos, fué informar nuestro derecho común, si no se quiere fomentar en la sociedad una negligencia suicida, cual sería el abandono de un elemento social de primer orden, como la mujer, al capricho de la pública maledicencia;

»Considerando que tomados en cuenta estos fundamentos sociales de toda legislación y de toda organización de justicia, no cabe desconocer que el hecho controvertido en autos constituye una total y absoluta expropiación de la dignidad personal familiar y social de la joven ofendida, violentamente despojada de todos sus títulos de pudor y honestidad, que la hacían acreedora á la estimación pública, por presentarla de modo evidente y escandaloso, culpable de la fuga del hogar paterno y de amancebamiento sacrílego, consumado con sus consecuencias naturales, inhabilitando, por efecto de tan pública exposición del hecho calumnioso en periódicos de gran circulación como *El Liberal*, que hacen la rectificación imposible, tanto por la imborrable impresión que causa en el ánimo de sus lectores, cuanto que la reproducción de todo suelto injurioso hecho en la Prensa no altera, según reiterada jurisprudencia, la responsabilidad del que lo reproduce, puesto que lo que castiga la ley es la propagación de la injuria.

«Y por todo esto es por lo que el Tribunal sentenciador, al someter el daño moral causado á compensación pecuniaria, no confunde, como se

supone, las atribuciones del poder judicial con las del poder Legislativo, pues para ello sería preciso se declarase en disposición abstracta ó de carácter general algún derecho nuevo, cosa que no ocurre aquí, porque el juzgador, valiéndose de las reglas de equidad, que son máximas elementales de justicia universal, se limita, como intérprete de la ley, á explicar mejor principios jurídicos más ó menos clara ó distintamente expuestos, pero ya preexistentes, que definen el daño en sus diversas manifestaciones para justificar, toda vez que es indiferente pedirla por acción civil ó penal, una indemnización pecuniaria, que si nunca es bastante como resarcimiento absoluto de ofensas tan graves, al fin es la que se aproxima más á la estimación de los daños morales directamente causados á la joven Musso y que van consigo, como comentarios naturales y lógicos otros daños, esto es, los materiales y los sociales, conforme al criterio tan sabiamente manifestado en la ley 21, tit. 9.º, Partida 7.ª, cuando al disponer «que cualquier que reciba tuerto ó deshonra que pueda demandar enmienda della en una de estas dos maneras, cual más pidiera: la primera, que haga el que lo deshonró enmienda depechos de dineros; la otra, es en manera de acusación pidiendo que el que le fizo el tuerto que sea escarmentado por ello. E la una destas maneras se tuelle por la otra; porque de un yerro no debe nome recibir penas por ende. E desde que oviere escogido la una, non la puede dexar é pedir la otra». Ley cuya aplicación ha sido tradicional en España;

»Considerando que por lo demostrado antes no cabe vacilar en preferir el criterio de la sentencia recurrida como mejor, más acomodado y eficaz para la defensa de la honra de los ciudadanos, al que se sustenta en el recurso, pues sobre que la doctrina establecida en la sentencia de 6 de Diciembre de 1882, dictada en asunto puramente criminal, parte de un supuesto completamente distinto porque se refiere al simple honor en sí mismo, la recta razón, en consonancia con el concepto general del derecho positivo y las enseñanzas de Tribunales de otros países respetables por su competencia no consiente, de acuerdo con el Código tradicional transcrito, que, cual si tratara de un derecho ideal sin práctica realidad, que quede exento de responsabilidad civil el causador injusto con sus calumnias ó injurias de daños morales que traen en pos de sí daños materiales y que á no precaverlos ó corregirlos privarían siempre al ofendido de bienes de un orden temporal;

»Considerando que si por lo que toca á la honra y á la consideración pública y privada y debida á cada ciudadano, no incurre la Sala en las infracciones alegadas en los motivos 1.º, 2.º y 3.º, menos todavía respecto de los que sirven de sostén al 4.º de los recursos, donde se impugna la cuantía decretada de conformidad con lo solicitado en la demanda, porque el valor de tales perjuicios no es causa siempre en la prueba que haya de practicarse en la litis, sino en el reconocimiento prudente prestado á la reclamación de los escritos fundamentales de la discusión, y no sólo por esto, sino porque siendo indudable que la honra y el decoro personal son cosas que están por encima del comercio humano y que sólo quien las pierde puede apreciar en todo su valor, á nadie más que al tribunal sentenciador corresponde, dada la natureleza del juicio, fijar

un importe prudencial, atendiendo á las circunstancias de la ofendida, su educación y su posición social, apreciación está tampoco infrigida en forma, que sobre la manera de indemnizar en dinero confirma la ley tradicional al decir que «deve entonces preguntar el juzgador al quereloso *por quanto* nonquerria aver recibido aquella desonra ó en que la ouviere estimado, el debe mirar cual fué el fecho de la desonra, é el lugar en que fué fecha, é cual é aquel que la recibió é el que la fizo é cotadas todas estas cosas si entendiere que la estimó derechamente, debe mandar que jure por tanto quanto estimó la desonra, fué la non quería aver recibido é de que la oviere jurado deberla juzgar é mandar al otro que la peche la estimación, y si el juzgador entendiera que la aprecio además, devuelvela templar según su albedrío;

»Considerando que la apreciación de los daños causados como consecuencia de los morales en el orden material no pueden diferirse cual se sostiene en el motivo quinto de uno y otro recurso, hasta que el tiempo manifieste cuántos y cuáles se hayan producido, porque sucedería que algunos se realizarían quedando ilusoria la indemnización, después que el escaso plazo legal, establecido para el ejercicio del derecho hubiere transcurrido, siendo, por otra parte justo y equitativo, que una vez causado el daño se exija cuanto antes su reparación, ya que no puede hacerse con la debida equivalencia si no precede la estimación prudencial de los daños materiales, que de él se han de derivar;

»Considerando que, á descomponer la solidaridad de la Sociedad Editorial de España, evidente por sus estatutos, por lo mismo que ella corre con la dirección y administración superior de sus diarios, de nada sirve el argumento empleado para demostrar que el referido Vicenti merece un concepto superior al de dependiente, porque si bien dentro de la escala social de esa dependencia lleva la dirección de las convicciones de determinadas ideas políticas, no por ello deja de estar subordinado á la autoridad de aquella, que se había cuidado de tener en cuenta sus condiciones de pericia para conferirle el nombramiento de director, obtener los socios, con su cooperación, las mayores ventajas posibles en el negocio industrial; pero que no excusan las pérdidas ó juicios resultantes del descuido ó de la negligencia de los empleados, por lo que la Compañía es directamente responsable del daño moral y material que sin impugnación formal aprecia el Tribunal sentenciador, de acuerdo con el párrafo final del artículo 1.503 del Código civil, que con otros concordados se suponen vulnerados en los motivos 1.º y 8.º del recurso;

»Considerando, en fin, que la sentencia recurrida no puede calificarse de incongruente, como se afirma en el motivo 6.º, porque en los fundamentos de hecho y de derecho que puedan consignarse, con más ó menos acierto, nunca perceptibles de casación, aduzca razones para confirmar y hacer ver mejor la justicia de conceder todo aquello que se pedía en la demanda y que, en efecto, concede

»Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar á los recursos de casación por infracción de ley interpuesto por la Sociedad Editorial de España y por D. Alfredo Vicenti Rey Fernández, como director del periódico *El Liberal*, á los que condenamos al pago de las

costas, y al último, además, á la pérdida del depósito que ha constituido, que se distribuirá con arreglo á la ley.

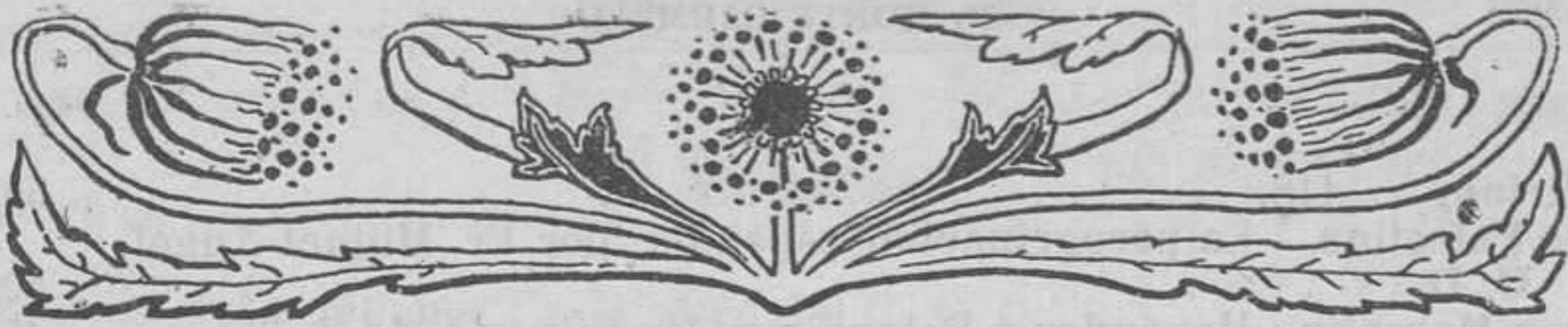
B. Muñoz, V. Cobián, M. Enciso, Rafael Bermejo, A. Gullón, M. Pérez Vellido y J. Cisneros.

El Sr. Lacierva ha sido felicidadísimo por su notable triunfo jurídico, y el Tribunal Supremo muy alabado, porque con su fallo ha abierto una fosa á la calumnia periodística y ha dado un paso por el camino del orden y del respeto á la honra ajena.

La señorita Musso ha dedicado invertir las ciento cincuenta mil pesetas de la indemnización en renta pública perpetua á disposición de la Academia Española, para que el 6 de Diciembre de cada año se otorgue el importe de los intereses como premio que llevará el nombre de la señorita Musso, al periodista español pobre cuyos escritos denoten mayor severidad moral y más cuidadoso respeto al prójimo. Los honorarios que perciba el Sr. Lacierva, serán invertidos por éste en libretas del Instituto Nacional de Previsión, por valor de doscientas cincuenta pesetas cada una, para sortearlas entre los obreros tipógrafos que el 6 del actual trabajaban en los periódicos de Madrid y Murcia, siempre que sean casados y tengan hijos.

**Nota política.**— La actualidad política la da el tratado franco-español sobre Marruecos que ya ha sido firmado y publicado. Por él se somete á nuestra influencia todo el norte del antiguo imperio, asegurando así nuestra independencia. Se nos determinan las atribuciones que sobre nuestros protegidos tenemos y también las obligaciones que debemos allí cumplir. Los periódicos españoles apenas si se han cuidado de este asunto con detención, contentándose con algunas ligeras generalidades. Los franceses han felitado á España y el periódico inglés *The Times* ha llegado á calificarlo de un triunfo del Sr. García Prieto. Que este señor ha hecho cuanto ha podido para salvar nuestros derechos ante las exigencias de Francia, es cosa que todos confiesan, no dudando en tributarle elogios merecidos por su rectitud, seriedad y patriotismo. Después del tratado aun nos resta la mayor parte del trabajo por hacer para civilizar á aquellos salvajes y conseguir assimilarlos en lo posible á nuestra religión. Al tratarse de cuándo se discutiría en las Cámaras el tratado se han corrido voces, no sabemos si maliciosas ó avisadas, de que el Conde quería retrasar unos meses la ratificación, á fin de que el Sr. ministro de Estado tenga que permanecer más tiempo en el Gobierno, evitando así una crisis que pudiera ser total. A última hora llega la noticia de que se ha puesto á discusión, distinguiéndose en ella D. Gabriel Maura.

Los republicanos y socialistas continúan su campaña para impedir que Maura vuelva al poder, tratando de hacer ver que la opinión nacional se opone á ello. La opinión sensata, sin embargo, no solo desea que suba el partido conservador, sino que está firmemente persuadida de que no puede ser de otra manera. Pero si los liberales, por amor al mando y al vivir del presupuesto, se unen á los de la izquierda, pudieran continuar en el poder, con daño económico y social y quien sabe si religioso para la nación.



# ÍNDICE DEL TOMO XIII

AÑO DE 1912.

## Artículos de fondo

	Págs.
Un año de tristes recuerdos para la Iglesia, por Fr. Silverio de Sta. Teresa, C. D. . . . .	3
San Pancracio y los Carmelitas, por Fr. Mínimo del Carmelo, C. D.	13, 41
Navidad en nuestra poesía popular, por Fr. Claudio de Jesús Crucificado, C. D. . . . . 17, 57, 98, . . . . .	169
Un Caballero apóstol, . . . . . 24, 102, 142, 220, 300, 338, . . . . .	380
La caridad legal y la caridad cristiana, por Fr. Silverio de Santa Teresa, C. D. . . . . 44, 121, 245, . . . . .	295
Impresiones de un viaje, por Fr. Eduardo de Sta. Teresa, C. D. . . . .	62
Progresos del Catolicismo en las Islas Británicas, por Fr. Casimiro de la Virgen del Carmen. . . . .	81
La Congregación de España en la invasión francesa, por Fray Eduardo de S. T., C. D. . . . .	90
Desde mi celda.—Cartas á un joven, por Fr. Lucas de S. José, C. D.. . . . 136, 215, 290, 377, 447, 572, 688, 780, . . . . .	855
Las elecciones del Reichstag alemán, por C. C. . . . .	140
La filosofía moderna y la escolástica de Santo Tomás de Aquino, por Fr. Claudio de Jesús C. . . . .	169
Cuarto congreso eucarístico de la India, por Fr. Bruno de S. José, C. D. . . . . 177. . . . .	223
De Palestina, por Fr. Miguel Angel, C. D. . . . .	182
La devoción a S. José en Bélgica, por Fr. Severino de Sta. Teresa. C. D. . . . .	201
Jesucristo, por Fr. Mínimo del Carmelo, C. D. . . . .	241
La Congregación de España en el reinado de Fernando VII, por Fr. Eduardo de S. T., C. D. . . . . 255, . . . . .	370
Las misiones católicas en la India, por Fr. Angel María, C. D., (Mis. Ap.). . . . .	262
La ciudad de las flores, por Fr. Miguel Angel de la Virgen del Carmen, C. D. . . . .	321
El Monte Carmelo, por Fr. Mínimo del Carmelo, C. D. . . . . 324, 523, 801	885
La «Theología fundamentalis» juzgada por «The Irish Ecclesiastical Record». . . . .	344
Santa Teresa y el género epistolar, por José Ignacio Valentí, 361, 495, 601, 641, 681, 721 . . . . .	761
¿Quién les abrirá las puertas del cielo.....? por Fr. Angel María (M. A.) . . . . .	385
La Congregación de España y la matanza de los frailes, por Fray Eduardo de S. T., C. D. . . . .	408

	Págs.
Miriam 418, . . . . .	505
De Palestina.—La peregrinación española, por Fr. Miguel Angel, C. D. . . . .	422
Don Marcelino Menéndez y Pelayo, por Fr. Silverio de S. T. . . . .	451
El real monasterio de las Huelgas, por Fr. Silverio de S. T. . . . .	481
Dedicatoria. . . . .	521
Salutación, por Fr. Plácido M. <sup>a</sup> del Pilar, C. D. . . . .	522
Un convertido de la V. del Carmen y de N. P. S. Elías, por Fray Pedro de la Madre de Dios, C. D. . . . .	531
En el ocaso de mi vida, por Fr. María Francisco del S. C. de J., C. D. . . . .	534
Nuestro escudo, por Fr. Pedro de la Madre de Dios, C. D. . . . .	536
¡Salve, reina de mi patria!, por Fr. Miguel Angel, C. D. . . . .	539
La religión en Chile. . . . .	579
Crónica de Austria, por C. Cech. . . . .	582
Restauración de la Orden y fin de la Congregación de España, por Fr. Eduardo de S. T. 609, 647, 730. . . . .	926
Inauguración de un museo local de escultura y epigrafía en San Pancracio, por Fr. Claudio de Jesús, C. . . . .	623
Nono aniversario de la coronación de Pío X, por Fr. Claudio de Jesús Crucificado, C. D. . . . .	655
La gran fiesta de los orientales, por Fr. Miguel Angel, C. D.. . . .	660
Gotas de sangre, por Fr. Florián del Carmelo, C. D. 692, . . . . .	736
Los Carmelitas en la Argentina, por Fr. S. . . . .	697
Congreso eucarístico internacional de Viena, por Fr. Severino, C. D. 741, . . . . .	784
Santa Teresa de Jesús ante el pensamiento contemporáneo, por Fr. Claudio de Jesús C. . . . .	770
Santa Teresa de Jesús fundadora eucarística, por Fr. Gabriel de Jesús, C. C. . . . .	773
Una excursión á Tívoli, por Fr. Claudio de Jesús Crucificado, C. D. 787 . . . . .	818
Misericordia de María, por Fr. Evaristo de la Virgen del Carmen, C. D. 809, . . . . .	841
Sección española en el XXIII congreso eucarístico de Viena, por Fr. Severino, C. D. . . . .	814
El sepulcro de Sor Teresita, por Fr. José Joaquín de la Virgen del Carmen, C. D. . . . .	822
Sor Teresa del Niño Jesús, por R. de Teil. . . . .	825
El Ramadán entre los turcos, por Fr. Miguel Angel, C. D. . . . .	860
Una historia que parece cuento, por Fr. Samuel de Santa Teresa, C. D. . . . .	863
Ultima edición y traducción italiana de las obras espirituales de S. Juan de la Cruz, por Fr. Claudio de Jesús C., C. D. . . . .	866
Nueva edición de las obras de S. Juan de la Cruz, por Fr. Silverio Ipsa conteret caput tuum, por Fr. Evaristo de la V. del Carmen, C. D. . . . .	150
Fontilles, por Fr. José Joaquín, C. D. 891 . . . . .	881
El Ilmo. Sr. Obispo de Epifanía, Dr. D. Rafael Concha, por Fray Epifanio, C. D.. . . .	930
¿Quién dominará en Tierra Santa? por Fr. Miguel Angel, C. D. . . . .	898
Y en la tierra, paz á los hombres de buena voluntad, por Fray Claudio de Jesús Crucificado, C. D.. . . .	901
Segundo tomo de las Obras del Místico, Doctor San Juan de la Cruz, por Fr. Claudio de Jesús Crucificado. . . . .	921
	940



**Poesías**

Écos de la Pasión, por Fr. Mínimo del C., C. D. . . . .	243
Aromas de violeta, por Florián del Carmelo. . . . .	288
A María de la eucaristía, por Sor Teresa del Niño Jesús, C. D. . . . .	336
Mi cántico de hoy, por Sor Teresa del N. J., C. D. . . . .	367
Vivir de amor, por id. . . . .	414
Nuestra Generala, por Fr. Florián del Carmelo. . . . .	502
Écos del Carmelo, por Fr. Mínimo de id., C. D. . . . .	527
Mi Marinera, por Fr. Florián. . . . .	542
Acuérdate, mi Amor....., por Sor Teresa del N. J. 566, . . . . .	617
Al Sagrado Corazón, por id. . . . .	652
Cántico eterno, por id. . . . .	687
Despertemos, por Fr. José Joaquín, C. D. . . . .	807
Ante los restos de S. Juan de la Cruz, por Fr. Eladio de S. T., C. D. . . . .	854
Sed de amor, por Sor Teresa del Niño Jesús, C. D. . . . .	891

**Sección Canónica**

Nueva excomunión, por Fr. David de la Inmaculada Concepción. . . . .	28
Reforma del oficio divino.—Una observación, por id. . . . .	67
Sobre el juramento antimodernista, por id. . . . .	106
El servicio militar obligatorio, por id. 145, . . . . .	185
Sobre la supresión de ayunos y abstinencias en las fiestas no suprimidas.—Las fiestas del Corpus y de S. José en España, por id. . . . .	185
La reforma del oficio divino según la Bula «Divino afflatu», por id.. 227, 265, 303, 468, 585, 627, 702, 746, 828, . . . . .	904
Para la V. O. T. del Carmen. . . . .	346
El servicio militar y los religiosos. . . . .	425
Decretos de la Sagrada Congregación de Religiosos. . . . .	936

**Bibliografía**

Conferencias sobre lo Eucaristía (F. S. de la M. de D.)—La Venerable Catalina Labouré (E. C.)—Leyendas edificantes ó Historias edificantes (R. P. A. de V.)—Elementos de Ciencias Físicas y Naturales (E. F.) . . . . .	33
Panis Angelorum. (P. C. J.)—Vida íntima de mosén Jacinto Verdaguer, Pbro., (J. G.)—Historia de España. (F. T. D.)—Pequeño Catecismo del Santo Matrimonio, (P. J. H.)—Genio corto, (M. A. C.)—La moda á las puertas del cielo, (M. A. C.)—Tratado de Mecánica Industrial, (Ph. M.) . . . . .	72
La pureza, (J. G.)—Filosofía popular, (J. J. R. B.)—Historia de un enjambre, (J. B.)—Filatura del algodón, (G. B.)—Manual del mecánico, (E. G.) . . . . .	111
El Magnificat, (L. C. A.)—In Constitutionem «Divino afflatu» et in Rubricas ad normam ipsius constitutionis servandas Commentarium, (P. P.)—Los días festivos según la novísima disciplina, (M. A.)—Vía Crucis, (J. E. N.)—La Misa cantada por los fieles, según los deseos del Papa Pío X.—Atlas pedagógico de España.—Portfolio Fotográfico de España. . . . .	190
Pláticas Dogmático-Morales, (J. del S.)—Las Hermanas de Fabiola, (P. M. L.)—Mutualidad Maternal.—Flores Eucarísticas: El Acólito Alejandrino.—Los orígenes de un movimiento social: Balmes precursor de Ketteler, (D. M. A. M.) . . . . .	231

	Págs.
Los cuatro arcanos del mundo, (C. J. D.)—El gran rotativo católico, (A. L. P.)—La acción parroquial, religiosa y socialmente considerada, (T. F. C.)	269
La Oración Dominical, (A. M. <sup>a</sup> G.)—Dejad venir a Mí los niños, (C. J. R.)—A la Castellana, (E. de H.)—Makofá, (F. R. de B.)—Atlas Geográfico Pedagógico de España.—Portfolio Fotográfico de España.	309
Nuevo Mes de María, (V. de S. I.)—Vademecum para la enseñanza del Canto, (M. H.)—El Evangelio meditado, (S. F. de B.)—La Constitución «Divino afflatu».—Mística Ciudad de Dios, (M. J. de A.)—Pequeño Mes de María, (A. S.)	352
Finezas de Jesús Sacramentado para con los hombres, (J. J. de de S. T.)—Resurrección, (J. M. R. G.)—Ramillete de Azucenas ó las Vírgenes del Cristianismo, (F. S. P.)—Ratón Pérez, (P. L. C., S. J.)—Diálogos catequísticos, 2. <sup>a</sup> serie, (F. S.)—La Lengua inglesa, (J. J.)	387
El libro de las profesas, (A. S.)—Pequeño mes de San José, (A. S.)—Devocionario de San José, (V. R., A.)—El Catecismo Mayor de S. S. Pío X, (G. D.)—El librepensamiento: Doctrinas y hechos.—Carta Pastoral.—La formación Eucarística de la infancia.	430
Ejercicios espirituales de San Ignacio y Santa Teresa para religiosas, (G. de J.)—Las Cajas rurales en España y en el extranjero, (N. N.)—Proscriptos, (L. G. de A.)—La revelación, (M. de B.)	471
Meditaciones sobre la Doctrina Cristiana, (J. E. N.)—Arte de Retórica y Poética, (J. E.)—Como la luna, blanca..., (L. A. de O.)—Elevaciones Eucarísticas, (V. L.)—El deber social, (T. R.)	511
Pensamientos de Sor Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz.—Mi primera comunión, (T. del N. J.)—Disciplina vigente sobre absolución de censuras y pecados reservados, (T. L. y L.)—Ejercitatorio de vida espiritual, (G. C.)—Portfolio Fotográfico de España.	549
El huracán de mi vida, (S. de L.)—El cerebro, los nervios y el alma en sus mutuas relaciones, (P. F. de B.)—Política de Balmes, (F. J. F. de G.)—La ayuda de la casa, (F. G.)—Al margen de un discurso, (S. B.)	589
Artículos, (R. de T.)—San Agustín, (J. I. V.)—Montserrat, (D. M. de M.)—El último hidalgo, (A. R. P.)	631
La Religión al alcance de los niños, (J. B.)—Verdedera práctica de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, (T. A. M. G.)—La Grande Obra, (J. D., M. C. M.)—Diálogos catequísticos, (F. S. P.)—Rosario Perpetuo, (J. C., O. P.)—Exhortación pastoral, (A. de V.)	667
Almanaque Carmelitano.—Los siete pecados capitales, (A. L. P.)—Compendio Histórico Crítico de la Literatura Castellana, (L. F.)—Almanaque de la Familia Cristiana para 1913.	706
Le Mont Carmel, (M.-B.)—¿Cuál es el mal mayor y cuál es el mal menor?, (M. de S.)—La savia de la civilización, (F. S.)—Breve Comentario sobre el Decreto «Quam singulari», (E. C. G.)—El Apostolado social de Chamberí, por don José María Roquero, (F. S. P.)	750
Compendio de Apologética científica, (I. R. y F.)—La Educación Femenina, (R. R. A.)—La Educación Católica, especialmente de las niñas, (J. E. S.)—El Cielo, (R. R. A.)	790
Caterine Farnese, Suor Teresa Margherita dell' Incarnazione, Carmelitana Scalza, da Documenti del Tempo, (C. D.)—Verdadera práctica de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús para uso de sus devotos, (T. A. M. G.)—Las Navas de Tolosa, (A. C. S.)—Almanaque Carmelitano para 1913.	908

**Crónica Carmelitana**

Roma: Toma de posesión del Cardenal Cabrieres de la iglesia de Santa María de la Victoria.—Profesiones religiosas y toma de hábito.—Necrología.	35
Hechos prodigiosos atribuídos á Sor Teresa del Niño Jesús.—En una travesía.—Toma de hábito.—Necrología.	74
Privilegio concedido á los sacerdotes terciarios del Carmen.—Un jubileo honroso.—Fiestas celebradas en Castellón en honor del Niño Jesús milagroso de Praga.—Nuevo Salterio.—Profesión religiosa.—Toma de hábito.—Necrología.	113
En honor del Niño Jesús de Praga: Camagüey (Cuba).—En honor de San Juan de Crisóstomo.—A Ultramar.—Toma de hábito.—Necrología.	153
En honor del Niño Jesús de Praga: Sancti Spiritus (Cuba).—De San Sebastián.—De Lucena (Córdoba).—Ciudad Real: Triduo solemne.—Profesiones religiosas.—Toma de hábito.—Necrología.	192
Burgos: Triduo en honor del Niño Jesús de Praga.—En San Benito el Real de Valladolid.—A Ultramar.—Necrología.	233
Bendición de una imagen de la Virgen del Carmen.—Granada: En honor del Niño Jesús de Praga.—Hecho prodigioso atribuído á la Virgen del Carmen.—Necrología.	271
Nuestras Misiones de Siria: Desastres de la guerra italo-turca.—Matanzas (Cuba): En honor del Niño Jesús de Praga.—Necrología.	311
Pío X sana á una enferma con su bendición Apostólica.—Toma de hábito.—Necrología.	354
Capítulos Provinciales.—Profesión solemne.—Toma de hábito.—Carta necrológica.—Necrología.	390
Los PP. Carmelitas en Illapel, Chile.—La fiesta de San José en Camagüey.—Labor apostólica de los carmelitas de Trujillo.—Profesión religiosa.—Tomas de hábito.—Necrología.	432
Roma: Un jubileo.—Venecia: Inauguración de un colegio en nuestra Provincia de Venecia.—Profesiones religiosas.—Nuevas religiosas.—Necrología.	473
La Peregrinación chilena en el Monte Carmelo.—Profesiones religiosas.—Tomas de hábito.—Necrología.	513
Monte Carmelo: Alemanes y polacos á los pies de la Virgen del Carmen.—Curación prodigiosa.—Tarazona: Inauguración de un altar.—Profesiones religiosas.—Necrología.	551
La festividad de la Virgen del Carmen.—(Tarragona): Las fiestas del Carmen.—En el Carmelo de Begoña (Bilbao).—Profesiones religiosas.—Tomas de hábito.—Necrología.	591
A nuestras Comunidades.—(Calanda). Inauguración de un templo.—(Gijón). La festividad del Carmen.—Más novenas á la Virgen del Carmen.—(San Sebastián). Las fiestas del Carmen.—Profesión religiosa.—Necrología.	631
Monte Carmelo: La fiesta del Carmen.—Granada: El Niño Jesús de Praga.—Oviedo: Cultos á la Virgen del Carmen.—De Ubeda. Por intercesión del Niño Jesús de Praga.—Profesiones religiosas.—Toma de hábito.—Necrología.	669
Las fiestas del Carmen en la Habana.—La Guinea Española.—Fiesta de la Transverboration en Avila.—Necrología.	708
Las fiestas del Carmen en la Habana.—Curación prodigiosa obtenida por la Virgen del Carmen.	752
Las últimas Peregrinaciones.—Las fiestas del Carmen de Tamalipas, (Méjico).—Profesión religiosa.—Tomas de hábito.—Necrología.	792

	Págs.
Valladolid: Cultos á Santa Teresa.—Caravaca. Novenario en honor de Santa Teresa.—Horrible muerte.—Por mediación de Santa Teresa. . . . .	831
Inauguración de un monumento al Niño Jesús de Praga.—Fiesta Carmelitana.—Institución benéfica.—En el Colegio de Larrea. Profesión religiosa.—Necrología. . . . .	869
Trujillo: Ta devoción y protección de la Virgen del Carmen en esta diócesis.—Habana: La fiesta de Santa Teresa en nuestra Iglesia de San Felipe.—Villaveta (Burgos): Erección de la Co-día y Semana Devota.—Profesiones religiosas.—Nacrología. . . . .	910
Carta de Su Santidad á N. M. R. P. General.—Tarragona: Segundo centenario de la fundación del convento de MM. Carmelitas.—Durango (México): Un favor de la Virgen del Carmen.—Logro-ño: Inauguración de un altar en la nueva iglesia de las MM. Carmeitas.—Tomas de hábito.—Necrología. . . . .	943

### Crónica General

Estados Unidos: Un decreto edificante. Alemania: La campaña electoral.—Irlanda: Cruzada contra la mala literatura.—Brasil: Contra las Ordenes religiosas.—España: Una sentencia contra el «trust».—Nota política. . . . .	37
Rusia: La persecución religiosa.—Estados Unidos: Despertando á los indiferentes.—Francia: Estadísticas criminales y las escue-las laicas.—Inglaterra: Condena por una rifa.—Portugal: La República se arruina.—Nota política. . . . .	77
Roma: El Papa y Juana de Arco.—Austria: El próximo Congreso eucarístico.—Italia: La Reina de una República.—Inglaterra: Estadísticas religiosas.—Francia: Deplorable ignorancia.—Portugal: Sigue la campaña contra los católicss.—Alemania: Triunfo del Centro católico.—Panamá: Un monumento.—Ca-nadá: El nombre de Dios.—Nota política.. . . .	116
Roma: La paz constantiniana.—Rusia: La persecución religiosa.—Cuba y los Estados Unidos: El protectorado yanqui.—Francia: Lo que hace la literatura inmoral.—Alemania: Las Ordenes re-ligiosas.—Italia: La instrucción religiosa.—Portugal: El impe-rio de la anarquía.—España: Sexta peregrinación á Tierra Santa y Roma.—La nueva escuadra.—Desastrosas inundacio-nes.—Nota política. . . . .	156
Roma: La Caridad del Papa.—Censo religioso del mundo.—Esta-dos Unidos: El descanso dominical.—Palestina: Un importante descubrimiento.—China: Fin de la dinastía manchú.—Francia: Muerte de Loyson (P. Jacinto).—España: El premio Nobel.—Nota política. . . . .	196
Estados Unidos; Agencia católica de información.—Alemania: Cómo se ha propagado el socialismo.—Inglaterra: La huelga negra.—España: Asociación de enseñanza católica.—Los bie-nes de Ferrer.—Nota política. . . . .	236
Roma: Instituto Bíblico Pontificio.—Francia: Leyes tiránicas.—Italia: Atentado contra la vida del Rey.—Alemania: La juven-tud católica.—El Socialismo entre los yanquis.—China: Su pa-sado, su presente, su futuro.—España: La grande obra.—Nota política. . . . .	274
Progresos del Catolicismo en el mundo.—Portugal: Infamias de los tiranos portugueses.—España: Los templos católicos y el arbitrio de construcciones.—Nota política. . . . .	313
Roma: El Papa y los niños.—Inglaterra: El naufragio del «Tita-nic».—Marruecos: Sublevación contra los franceses.—España:	

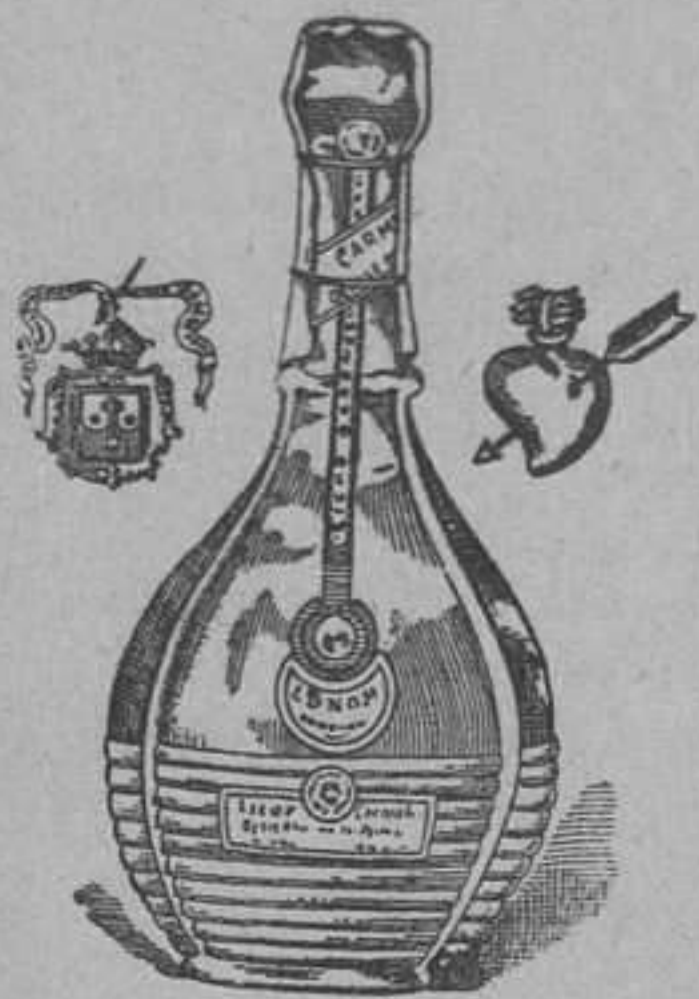
campana civilizadora.—Un raro caso de información.—Nota política. . . . .	356
Roma: Las fiestas constantinianas.—Austria: Congreso Eucarístico.—Alemania: El Catolicismo y el suicidio. Francia: Cifras aterradoras.—Inglaterra: Contra los escritos inmorales.—Bélgica: Lo que puede un Gobierno católico.—España: Por no descubrirse ante el Viático.—Movimiento católico.—Los sindicatos de obreros en Madrid.—Resurgimiento agrario.—Una gran obra.—Asamblea católica.—VI Semana Social en Pamplona.—Nota política. . . . .	393
Roma: Centenario de San Pio V.—Francia: Escenas que deshonran la civilización.—España: Muerte de D. Marcelino Menéndez y Pelayo.—Fiestas restablecidas.—Nota política. . . . .	436
Roma: El cumpleaños de Su Santidad.—Bélgica: Trinnfo de los católicos.—Suiza: Un triunfo de los católicos.—Portugal: Administración republicana.—Armenia: Destitución del Patriarca.—Alemania: Contra el duelo.—España: Muerte del P. Vicent.—Veladas necrológicas.—En memoria de Menéndez y Pelayo.—VI Congreso Mariano Internacional.—Nota política. . . . .	475
Roma: Fiestas centenarias de la proclamación de la paz de la Iglesia.—Francia: Filantropía masónica.—Estados Unidos: Un ejército de religiosas.—Viena: XXIII Congreso Eucarístico Internacional.—Nota política. . . . .	517
Roma: El Padre Santo y la Comisión Bíblica.—Alemania: La Orientación de Colonia.—Estados Unidos: Monumento á Colón.—Portugal: La contrarrevolución monárquica.—España: Federación de las obras católico-sociales.—Nota política. . . . .	554
Roma: Ridícula manifestación de impiedad.—China: Las misiones católicas.—Italia: Contra los cinematógrafos inmorales.—Perú: Inhumanas crueldades.—España: IV Congreso Internacional de Educación Popular.—Nota política. . . . .	596
Roma: Pío X y la Virgen del Rosario.—Italia: Congreso socialista.—Argentina: El gobierno contra la Masonería.—Viena. El Congreso Eucarístico.—España: El Primado contra la ley de Asociaciones.—Nota política. . . . .	635
Roma: Los peregrinos del Perú.—Tréveris: Congreso internacional mariano.—Aquisgrán: Congreso anual de católicos alemanes.—XXIII Congreso Eucarístico internacional.—España: Primer Congreso Nacional Catequístico.—Begoña: Fiestas de la Virgen y la Galerna del Cantábrico.—Protesta contra el proyecto de ley de Asociaciones en la Romería del Monte Carmelo.—Nota política. . . . .	674
Roma: Importante declaración pontificia.—Alemania: Muerte del Cardenal Fischer.—Prusia: Dotación de los párrocos.—Francia: Contra la inmoralidad.—España: Las injurias al Clero.—Contra el proyecto de ley de Asociaciones.—Menéndez y Pelayo y la Academia de Ciencias.—Nota política. . . . .	713
Roma: Conmeración de un robo sacrílego.—Austria: El XXIII Congreso Eucarístico.—Origen y desenvolvimiento de los Congresos Eucarísticos Internacionales.—Estados Unidos: Un discurso de Roosevelt sobre la Iglesia y España.—Inglaterra: Acción católica.—España: muerte de S. A. R. la Infanta doña María Teresa de Borbón.—Nota política. . . . .	756
Roma: Pío X y la séptima Semana Social.—Inglaterra: Acción católica.—España: La huelga ferroviaria.—Nota política. . . . .	795
Estades Unidos: Un discurso de Roosevelt sobre la Iglesia y España.—España: Peregrinación á las fiestas constantinianas de Roma y al Congreso eucarístico de Malta.—La Cuestión de la	

enseñanza.—Muerte de D. Sebastián de Luque.—Tradición y progreso.—Nota política. . . . .	834
Roma: Carta Encíclica de Su Santidad sobre los sindicatos católicos alemanes.—Francia: El sectarismo contra las escuelas libres.—Las Hermanas de la Caridad en la guerra turco-balcanica.—La guerra de Oriente y el Catolicismo.—España: Muerte de dos Prelados.—Carta del Cardenal Primado sobre las Asociaciones de maestros.—Nota política. . . . .	874
Roma: Asamblea internacional de la Unión Apostólica.—Propósitos del rey de Servia sobre sus súbditos católicos.—Estados Unidos: El nuevo Presidente.—Alemania: Contra la enseñanza laica.—Bélgica: Muerte de un hombre ilustre.—Irlanda: Contra la mala literatura.—Francia: Apóstoles de la Eucaristía.—California: La Acción Católica.—España: Una ley de protección á la infancia.—Marcha del Pro-nuncio de Su Santidad, Cardenal Vico.—Ultima carta de un sacerdote apóstata.—En Bilbao: Terrible catástrofe.—Nota política. . . . .	914
Roma: Pío X y la enseñanza del catecismo.—Bélgica: Justo castigo.—Alemania: El Centro contra el Gobierno.—España: «El Liberal» y el «trust» condenados por el Supremo.—Nota política. . . . .	946

### Grabados

Su Santidad Pío X, 1.—Jesús duerme en brazos de su Madre, (Salvi-Saxoferrato), 41.—Misiones carmelitanas: Tumba de Zoubeidat, esposa del califa Harouin Al-Raschid en Bagdad, cerca de la antigua Babilonia, 81.—Misiones católicas. Un religioso enseñando la doctrina á los niños en una escuela china, 121.—Santo Tomás de Aquino, 161.—Casa Matriz de las Hermanitas de los pobres en Francia, 201.—Ecce Homo, (Dolci), 241.—Reproducción de un cuadro pintado por Celina en 1894 á indicación de Sor Teresa del Niño Jesús, 281.—Rosa Mística: Ora pre nobis.—(Galería nacional de Londres), 321.—Mons. Pío Bagnóli, Carmelita Descalzo, creado Obispo de Marsi (Italia) el 6 de Diciembre de 1910, 361.—Sor Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz, 401.—El Salvador y la Virgen: (Metsys.—Museo de Londres).—M. Menéndez y Pelayo, 441.—Real Monasterio de las Huelgas.—Las Huelgas: Patio de San Fernando.—Las Huelgas: Sepulcro del Rey Alfonso.—La Peregrinación chilena al pie del monumento de su República á la Virgen del Carmen.—El Carmelo visto desde el mar.—Escuela de los Profetas.—San Elías.—Nuestro Escudo.—San Juan de Acre.—La Virgen María.—Cuadro de Van Dyck, 561.—Milán: La Virgen con el niño, 601.—San José Oriol asistido en su muerte por un P. Carmelita, 641.—Fachada de la nueva parroquia del Carmen en Buenos Aires, 681.—Santa Ana, la Virgen y el Niño Jesús. (Burgos).—Capilla del Condestable), 721.—Santa Teresa de Jesús, 761.—Monasterio de Carmelitas en Caifa, 801.—San Juan de la Cruz, 841.—Museo del Monte Carmelo: Objetos encontrados en recientes excavaciones, 881.—La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, 921.





PIDASE EN TODOS LOS BUENOS ESTABLECIMIENTOS

EL INCOMPARABLE

LICOR CARMELITANO Y COGNAC DE MOSCATEL

Fabricado por los Religiosos Carmelitas  
del Desierto de las Palmas.—Benicasim (Castellón.)

*Premiado con Medalla de oro y Diploma de honor  
en varias Exposiciones*

## EL MONTE CARMELO

REVISTA RELIGIOSA

Sale á luz los dias 1.º y 15 de cada mes con aprobación de los Superiores y censura eclesiástica.

**Precios de suscripción:** *En España*, un año, **6** pesetas; medio año, **3'50**.  
*En el Extranjero*. Un año, **8** francos. Por corresponsal, **6'75** ptas., y **9** francos  
respectivamente. Número suelto **0'30** ptas.—**Pago adelantado.**

**Redacción y Administración:** CARMEN DE BURGOS.

### SECCIÓN DE IMPRENTA

Se confeccionan toda clase de trabajos concernientes al ramo. Gran surtido en recordatorios y carnets finos con alegorías eucarísticas para primera Misa y Comunión, id. de defunción, negros. Papel y sobres para cartas, tamaños esquila, holandesa y medio holandesa, en elegantes cajas, timbrado en negro ó color. Tarjetas de visita de marfil y pergamino para caballeros y señoras, en blanco ó luto. Facturas, recibos para comercio, anuncios, carteles, diplomas para premios de escuelas, etc. etc.



Imágenes y altares.

PARA ADQUIRIRLOS RECOMENDAMOS LOS  
ACREDITADOS TALLERES DE ESCULTURA DE

Calle de Alboraya, 29, Valencia (España)

PÍDASE EL CATÁLOGO.

**José Romero**

## Quince minutos á la Virgen del Carmen

Visita con su novena, por el P. Ludovico de los SS. Corazones. El mejor elogio que podemos hacer de esta obrita es que en pocos años se han agotado **SEIS** ediciones. Pídase á esta Administración á 0'50 pesetas ejemplar.

# MUSICA SACRO-HISPANA

Revista mensual litúrgico musical. Organo de los Congresos Españoles de Música Sagrada. Con la aprobación eclesiástica. Aparece mensualmente. Publica en cada número, por lo menos, 16 páginas de texto y 8 páginas de música, rigurosamente litúrgica y apropiada para parroquias, comunidades, etc. Los mejores músicos, críticos musicales y gregorianistas, colaboran en esta Revista.

**Suscripción anual.—6 pts.**

Pídase un número de muestra, que se remite gratis, á los editores de "Música Sacro-Hispana": **Sres. MAR & COMP.<sup>A</sup>**

**Gran Vía, 8, BILBAO**

---

## El Mensajero del Niño Jesús de Praga

**REVISTA ILUSTRADA, PIADOSA, PEDAGOGICA E INTERNACIONAL**

ÓRGANO DE LA DEVOCIÓN AL NIÑO JESÚS MILAGROSO DE PRAGA, Y SINGULARMENTE DEDICADA Á LA NIÑEZ Y JUVENTUD, BENDECIDA ESPECIALMENTE POR SU SANTIDAD, RECOMENDADA É INDULGENCIADA POR DIGNÍSIMAS AUTORIDADES DIOCESANAS.

### CONDICIONES DE SUSCRIPCION

En España é Islas adyacentes. . . . .	<b>2</b>	pesetas al año
Por Corresponsal. . . . .	<b>2'50</b>	« «
En el Extranjero.. . . .	<b>3</b>	« «
Por Librero ó Corresponsal el SUPERAVID que éste fije.		

PAGO ADELANTADO

**Redacción y Administración: Calle de Caspe, 37.-BARCELONA.**

---

## DEVOCIONARIO CARMELITANO

Contiene este DEVOCIONARIO, el Calendario Carmelitano, con las indulgencias concedidas á las Iglesias de la Orden, Orden Tercera y Cofradía; Ejercicios del cristiano; Método de oír la santa Misa y de recibir los sacramentos de Confesión y Comunión; Visitas, Trisagios, Víacrucis y una muy variada colección de Meditaciones y Novenas á los Santos principales de nuestra Orden; Oficio Parvo de la Virgen en castellano, cantos populares en música y muchas otras prácticas muy á propósito para fomentar el espíritu cristiano y carmelitano.

**Precio de cada ejemplar: 1'50 pts.**

Los pedidos á la Administración de El MONTE CARMELO, BURGOS, á las librerías de Gregorio del Amo, Enrique Hernández, Paz, 6, Gabriel Molina, Pontejos, 8, Madrid, y á las demás Librerías católicas.



# RELOJERIA DE DANIEL PEREZ CECILIA

Relojes CECILIA y de cuantas marcas se deseen

Despertadores de bolsillo en clases buenas y baratas de mucha utilidad para religiosos. Regidores de pared con grandes y potentes sonerías, propios para iglesias y conventos. Todos los relojes de esta casa, pasando de 15 pesetas, son de clases muy buenas. admirables resultados, alta precisión, solidez y garantía. Indicando el precio se remiten los relojes por correo, con el aumento de una peseta cincuenta céntimos, como objeto asegurado. El mejor anuncio para esta casa es la buena marcha de los relojes que vende y sus precios excesivamente baratos.

ESPOLÓN 2 y 4.—BURGOS



## UNICA FABRICA exclusiva para COMUNIDADES RELIGIOSAS

Paños, sayales, estameñas, bayetas, buratos y toda clase de géneros fabricados exprofeso para cada Orden Religiosa, según prescribe su Santa Regla.

Se mandan gratis todas las muestras que se soliciten.

### J. OLIVERAS ABADAL

Fábrica en Sabadell \*

Almacenes y despacho ARIBAU 106. BARCELONA



Recomendamos los acreditados talleres de Escultura Religiosa, talla, pintura y dorado de

## JOSÉ GERIQUE CHUST

premiada en Varias Exposiciones y Medalla de oro en la Regional de Valencia, año de 1909. Construcción de Imágenes en Mármol y toda clase de maderas, panteones Altares, confesonarios, y todo lo concerniente al culto Religioso. Exportación a Provincias y Extranjero.

Calle de Caballeros, números 10, 12 y 14, VALENCIA (España)

## ALTARES, IMÁGENES

Andas, Tabernáculos, Monumentos y toda clase de objetos de arte para el culto divino

ESTUDIO-TALLER de TALLA ESCULTURA y DORADO DE

**BELLIDO, H. <sup>NOS</sup>** COLÓN 14.—VALENCIA

## OBRA NUEVA

**SANTA TERESA DE JESUS**, su vida, su espíritu, sus fundaciones, por D. Miguel Mir, de la Real Academia Española.

Dos tomos en 4.º en tela inglesa 16 pesetas.

De venta en la Librería Católica de

**Gregorio del Amo - Paz, n.º 6 - MADRID**

## Fábrica de Organos y Armoniums para iglesias y salones de **SANTIAGO MARTINEZ**

AUTOR DE LOS GRANDES ORGANOS DE LA CATEDRAL DE JACA, SANTA CLARA DE BURGOS CLARAS DE VIVAR, (BURGOS) Y OTROS MUCHOS; ORGANERO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE BURGOS; PIEZAS DE MECANICA Y REGISTROS ARMONIZADOS.

Se reforman los órganos antiguos al sistema moderno.—Se hacen toda clase de reparaciones y afinaciones.—Aplicaciones de los sistemas neumáticos tubular y del motor eléctrico para el movimiento de los fuelles.—Arpa y otros adelantos introducidos por esta Casa en el bien llamado el Rey de los instrumentos.—Esta Casa garantiza y responde de sus obras por tiempo indefinido siempre que sea por su mala construcción.

**SANTA CLARA, 64.—BURGOS**

## Grandes talleres de encuadernación

Montados á vapor. Propios para la encuadernación en gran escala

**LUIS CALLEJA**

**CAMPOMANES, 8**

**MADRID**

Se hacen encuadernaciones de todas clases. Especialidad para las encuadernaciones con estampaciones en oro, negro y colores. Encuadernador de muchas Corporaciones religiosas de Madrid y provincias.

## SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

**LÍNEA DE FILIPINAS.**—Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sean: 3 y 31 Enero, 28 Febrero, 27 Marzo, 24 Abril, 22 Mayo, 19 Junio, 17 Julio, 14 Agosto, 11 Septiembre, 9 Octubre, 6 Noviembre y 4 Diciembre.

**LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO.**—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes.

**LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes.

**LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10 el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes.

**LÍNEA DE BUENOS AIRES.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes.

**LÍNEA DE TÁNGER, CANARIAS Y FERNANDO PÓO.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.